



ORDINARIO

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE
ZARAGOZA



PERIODICO OFICIAL

TOMO CXV

Saltillo, Coahuila, martes 29 de enero de 2008

número 9

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 1921.
FUNDADO EN EL AÑO DE 1860
LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO
DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

PROFR. HUMBERTO MOREIRA VALDÉS
Gobernador del Estado de Coahuila

LIC. HOMERO RAMOS GLORIA
Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

LIC. CÉSAR AUGUSTO GUAJARDO VALDÉS
Subdirector del Periódico Oficial

I N D I C E

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

CONVOCATORIA a participar en las Licitación Pública Nacional No. 35081001-001-08 y No. 35081001-002-08, emitida por la Universidad Tecnológica de Torreón. 2

AVISOS JUDICIALES Y GENERALES

DISTRITO DE SALTILLO

Exp. 1795/2007	No Contencioso	Enrique Rivera Nava	(3ª Pub)	4
Exp. 1130/2007	Sucesorio Intestamentario	Alejandra Rodríguez Solís	(2ª Pub)	5
Exp. 1764/2007	Sucesorio Intestamentario	Francisco Javier González González	(2ª Pub)	5
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Marcial García Díaz	(2ª Pub)	5
Exp. 1588/2007	Testamentario	Dulce Esperanza Ordoñez Otero	(2ª Pub)	5
Exp. 1708/2007	Sucesorio Intestamentario	María Angelina Rincón Trejo	(2ª Pub)	6
Exp. 1898/2007	Sucesorio Intestamentario	Leopoldo Leza Reyna	(2ª Pub)	6
Exp. 1831/2007	No Contencioso	Carlos Rodríguez Osoria	(2ª Pub)	6
Exp. 1574/2004	Ejecutivo Mercantil	Fernando M. Valdez Vélez	(2ª Pub)	6
Exp. 165/2004	Ejecutivo Mercantil	Carlos Alberto Mata Rodríguez	(1ª Pub)	7
Exp. 1367/2007	Ejecutivo Mercantil	José Luis Said Noemí	(1ª Pub)	7
Exp. 148/2003	Ordinario Mercantil	José Luis del Bosque Valdés	(1ª Pub)	7
Exp. 858/2007	Divorcio Necesario	Sandra Elizabeth Rico García	(1ª Pub)	8
Exp. 907/2007	Divorcio Necesario	Pascual Zapata Mendoza	(1ª Pub)	8
Exp. 319/2007	Especial Ordinario	José Natividad Solís Seceña	(1ª Pub)	9
Exp. 1310/2007	Ordinario Civil	Laura Isabel Reyna Rodríguez	(1ª Pub)	9
Exp. 489/2005	Ejecutivo Mercantil	Alfonso Farías Padilla	(1ª Pub)	9
Exp. 100/2007	Ejecutivo Mercantil	Mariana Elisa Hurtado Mendoza	(1ª Pub)	10
Exp. 39/2008	Sucesorio Testamentario	Manuela Valdés Valdés	(1ª Pub)	10
Exp. 34/2008	Sucesorio Intestamentario	María de los Ángeles Salinas Aguilar	(1ª Pub)	10
Edicto Notarial	Extrajudicial Testamentario	Patricia Diana Hinton Hart	(1ª Pub)	10
Exp. 270/1999	Civil Hipotecario	Banco Nacional de México, S. A.	(1ª Pub)	11

Aviso de Escisión	Asamblea Ordinaria y Extraordinaria	Estampados Magna de México, S. A.	(1ª Pub)	11
Balance	Balance General	Estampados Magna de México, S. A.	(1ª Pub)	12
Aviso de Fusión	Asamblea Extraordinaria	Sonora Holding, S. A. de C. V.	(1ª Pub)	13
Balance	Balance General	Magna Internacional de México, S. A.	(1ª Pub)	14
Balance	Balance General	Sonora Holding, S. A. de C. V.	(1ª Pub)	14

DISTRITO DE MONCLOVA

Exp. 333/2007	No Contencioso	Jesús Miguel Arellano Piña	(3ª Pub)	15
Exp. 1729/2007	Sucesorio Intestamentario	Antonia Ortíz Robles	(2ª Pub)	15
Exp. 768/2007	Sucesorio Intestamentario	Francisca González Rivas	(2ª Pub)	15
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Edna Patlán Guajardo	(2ª Pub)	15
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Reynaldo Barrera Casares	(2ª Pub)	16
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	José Ángel del Rosario Lumbreras Espinoza	(2ª Pub)	17
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Rosalba Cortez Gómez	(2ª Pub)	17
Exp. 2027/2007	Sucesorio Especial	Héctor Daniel Fuentes Mona	(2ª Pub)	18
Edicto Notarial	Sucesorio Testamentario	Ma. del Refugio Tamez Sosa	(2ª Pub)	18
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	José Rogaciano Martínez Gutiérrez	(2ª Pub)	18
Exp. 3/2008	Sucesorio Intestamentario	Diana Patricia Reyna Martínez	(1ª Pub)	19
Exp. 2079/2007	Sucesorio Intestamentario	Lucila Salinas Lara	(1ª Pub)	19

DISTRITO DE RÍO GRANDE

Edicto Notarial	No Contencioso	Juan Martínez Rodríguez	(2ª Pub)	20
Exp. 11/2004	Ordinario Civil	Infonavit	(2ª Pub)	20
Exp. 17/2004	Ordinario Civil	Infonavit	(2ª Pub)	21
Exp. 172/2007	Ordinario Civil	Elsa Berchermann Arizpe	(1ª Pub)	21

DISTRITO DE ACUÑA

Exp. 931/2006	Divorcio Necesario	Isauro Daniel Mota Román	(1ª Pub)	22
Exp. 746/2007	Ejecutivo Civil	Martín Zamora Olea	(1ª Pub)	22

DISTRITO DE VIESCA

Aviso Notarial	Sucesión Intestamentaria	Ma. del Refugio Chávez	(2ª Pub)	23
Exp. 1528/1996 Bis	Civil Hipotecario	Banco Internacional, S. A.	(2ª Pub)	23
Exp. 139/2006	Ordinario Civil	Juan Francisco Woo Favela	(1ª Pub)	24
Exp. 663/2007	Divorcio Necesario	Marco Antonio Villalobos Carreón	(1ª Pub)	24
Exp. 1374/2007	Sucesorio Intestamentario	Elvira González Cenicerros	(1ª Pub)	25
Exp. 1069/2004	Especial Hipotecario	Juan Martínez Celada	(1ª Pub)	25
Exp. 321/2007	Especial Hipotecario	Gustavo Vázquez Montes	(1ª Pub)	26
Exp. 799/2006	Especial Hipotecario	Banco Santander Serfin, S. A.	(1ª Pub)	26
Exp. 733/2003	Especial Hipotecario	Infonavit	(1ª Pub)	26
Exp. 377/2001	Especial Hipotecario	Infonavit	(1ª Pub)	27
Exp. 153/2006	Especial Hipotecario	Antonio Santillán Ríos	(1ª Pub)	27
Exp. 922/2005	Especial Hipotecario	Neil Camacho Gutiérrez	(1ª Pub)	28
Exp. 1028/07	Rectificación de Acta	Florentina Herrera Martínez	(1ª Pub)	28

DISTRITO DE SAN PEDRO DE LAS COLONIAS

Exp. 61/2007	No Contencioso	Arturo Gómez Escareño	(3ª Pub)	28
Exp. 797/2007	Rectificación de Acta	Siria López Martínez	(1ª Pub)	29

DISTRITO DE PARRAS DE LA FUENTE

Exp. 616/2007	No Contencioso	Jaime Mata Martínez	(1ª Pub)	29
---------------	----------------	---------------------	----------	----

MÉXICO, DISTRITO FEDERAL

Aviso	Aviso de Fusión	Banco Nacional de Crédito Rural	(1ª Pub)	29
Balance	Balance General	Banco Nacional de Crédito Rural	(1ª Pub)	30
Balance	Balance General	Banco de Crédito Rural del Centro del Norte	(1ª Pub)	31

en participar en la(s) licitación(es) para la ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE ASEO Y LIMPIEZA, ASÍ COMO DE SERVICIO VIGILANCIA de conformidad con lo siguiente:

Licitación Pública Nacional (segunda convocatoria)

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Fallo
35081001-001-08	\$ 1,100.00 Costo en compranet: \$ 1,000.00	30/01/2008	30/01/2008 10:30 horas	06/02/2008 10:30 horas	13/02/2008 10:30 horas	14/02/2008 10:30 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	0000000000	SERVICIO INTEGRAL DE VIGILANCIA	1	PAQUETE

- ✓ Esta licitación consta de únicamente una (1) partidas publicadas.
- ✓ El pago se realizará: 8 días naturales a partir de la fecha de la presentación de la factura en las oficinas de la CONVOCANTE, con las firmas de recibido de los servicios por personal autorizado, a satisfacción del USUARIO
- ✓ Plazo de entrega: La prestación del servicio será del 01 de Marzo al 31 de Diciembre de 2008

Licitación Pública Nacional (segunda convocatoria)

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Fallo
35081001-002-08	\$ 1,100.00 Costo en compranet: \$ 1,000.00	30/01/2008	30/01/2008 13:00 horas	06/02/2008 13:00 horas	13/02/2008 13:00 horas	14/02/2008 10:30 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	0000000000	SANITAS INTERDOBLADAS GEORGIA PACIFIC DE 24 X 22 CMS.CAJA C/20 PAQ. C/100 PZAS. C/U	362	caja
2	0000000000	ROLLO DE PAPEL SANITARIO GEORGIA PACIFIC JUNIOR HOJA DOBLE DE 9 CM. CAJA C/12	316	caja
3	0000000000	BOLSA NEGRA DE PLASTICO 90*120 calibre 200, (BULTO CON 25 KGS)	76	Bulto
4	0000000000	BOLSA NEGRA DE PLASTICO 50 X 50 calibre 200, (BULTO CON 25 KGS)	46	Bulto

5	0000000000	SHAMPOO PARA MANOS CREMATIZADO (PORRON CON 20 LITROS)	49	porrón
---	------------	---	----	--------

- ✓ Esta licitación consta de únicamente cinco (5) partidas publicadas.
- ✓ El pago se realizará: 30 días naturales a partir de la fecha de la presentación de la factura en las oficinas de la CONVOCANTE, con las firmas de recibido de los bienes por personal autorizado, a satisfacción del USUARIO
- ✓ Plazo de entrega: en las fechas señaladas en el catálogo de conceptos

LOS SIGUIENTES CONDICIONES Y REQUISITOS APLICAN A LAS LICITACIONES DERIVADAS DE ESTA CONVOCATORIA MULTIPLE

- ✓ Las empresas participantes deberán contar con el Registro Definitivo VIGENTE del Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado de Coahuila ante la Secretaría de la Función Pública del Gobierno del Estado de Coahuila.

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Carretera Torreón - Matamoros, Km 10 Número s/n, Colonia Ejido El Águila, C.P. 27400, Torreón, Coahuila, teléfono: 7297400, los días lunes a viernes; con el siguiente horario: 9:00 a 17:00 horas. La forma de pago es: Mediante cheque cruzado para abono en cuenta del beneficiario. En compranet mediante los recibos que genera el sistema.

- ✓ La procedencia de los recursos es: Local (100% Estatales)
- ✓ El(los) idioma(s) en que deberá(n) presentar(se) la(s) proposición(es) será(n): Español.
- ✓ La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso mexicano.
- ✓ No se otorgará anticipo.
- ✓ Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de esta licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- ✓ No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza.
- ✓ Todos los actos de estas licitaciones se llevarán a cabo en el domicilio de la convocante, en la sala audiovisual No. 1 del edificio de docencia "A" planta baja, en carretera Torreón – matamoros, Km. 10 s/n Ej. El Águila, Torreón Coahuila.
- ✓ Garantías: De seriedad de la propuesta 5% mínimo del total antes del I.V.A., de cumplimiento del Contrato 10% del total con I.V.A. incluido.
- ✓ Forma de Adjudicación: Se valorará el cumplimiento de las especificaciones técnicas y en todos los casos se asignará al precio más económico por partida.

TORREON, COAHUILA, A 24 DE ENERO DEL 2008.

LIC. LAURA OFELIA ZERMEÑO CASAS
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN
RUBRICA. 29 ENERO

DISTRITO DE SALTILLO

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **1795/2007**, relativo al Procedimiento No Contencioso, promovido por ENRIQUE RIVERA NAVA; el C. Licenciado JOSE AMADOR GARCIA OJEDA, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1790, fracción III del Código Civil vigente, se publiquen edictos por TRES veces consecutivas de SIETE en SIETE días en el periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, así como en la Presidencia Municipal de esta Ciudad y en los estrados del Juzgado a efecto de para que, si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos, señalándose las NUEVE HORAS DEL DIA LUNES CUATRO DE FEBRERO DE DOS MIL OCHO, para que tenga verificativo la Información Testimonial propuesta.

Saltillo, Coahuila a 11 de Diciembre de 2007.
 EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE.
LIC. VLADIMIR KAICEROS BARRANCO
 (RÚBRICA) 8-18 Y 29 ENE



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **1130/2007**, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO, a bienes de JOSE ARMANDO MENDOZA SILLER, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor Circulación en esta ciudad, por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, haciéndoles saber que el denunciante presentado es ALEJANDRA RODRIGUEZ SOLIS, en cu carácter de cónyuge supérstite del autor de la sucesión.- CONSTE.-

EL C. SECRETARIO
LIC. MODESTO CORPUS GONZALEZ
 (RÚBRICA) 15 Y 29 ENE



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **1764/2007** relativo al juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de RAMIRO GONZALEZ GARCIA, y se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos del juzgado, en el periódico oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos haciéndoles saber que el denunciante es FRANCISCO JAVIER GONZALEZ GONZALEZ. CONSTE.

EL C. SECRETARIO
LIC. MODESTO CORPUS GONZALEZ
 (RÚBRICA) 15 Y 29 ENE



**LIC. ALVARO CAMPOS JIMÉNEZ.
 NOTARÍA PÚBLICA No. 41.- SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO NOTARIAL.- EL C. LIC. ALVARO CAMPOS JIMENEZ, Titular de la Notaría Pública Número (41) cuarenta y uno, con oficio sito en el edificio marcado con el número 380 de la Calle Juan Antonio de la Fuente, de esta ciudad de Saltillo, Coahuila, México, fundado en lo dispuesto en el artículo 1127 fracción II del Código Procesal Civil vigente en el Estado, HAGO CONSTAR: Que en esta Notaría de mi cargo se ha iniciado con fecha (06) seis del mes de Diciembre del año (2007) dos mil siete, el Procedimiento Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes de la señora MARIA DE JESUS CARRILLO ESPINOSA, denunciado por el señor PROFESOR MARCIAL GARCIA DIAZ, en su carácter de Albacea y Apoderado Jurídico del señor ANTONIO ARIAS ORTIZ, GUADALUPE ARIAS CARRILLO, REBECCA ARIAS CARRILLO y MARIA ANTONIETA ARIAS CARRILLO, éstos en su calidad de Cónyuge Supérstite y Unicos y Universales herederos, respectivamente, con domicilio el albacea en la casa marcada con el número (356) trescientos cincuenta y seis, de la calle Abasolo, de esta Ciudad, reconociéndose sus derechos hereditarios y que se procederá a la formulación del inventario de los bienes de la herencia; publíquese en el Periódico Oficial del Estado, (2) dos veces de (10) diez en (10) diez días.- DOY FE.-

“PASO ANTE MI“

LIC. ALVARO CAMPOS JIMENEZ.
 NOTARIO PUBLICO NUMERO 41
 (RÚBRICA) 15 Y 29 ENE



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACION

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, se tramita el juicio TESTAMENTARIO a bienes de RAFAEL LOPEZ PADILLA expediente **1588/2007**; y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en la ciudad por DOS veces con intervalo de DIEZ días convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que comparezcan ante este juzgado a hacer valer sus derechos, haciéndoles saber que la denunciante es DULCE ESPERANZA ORDOÑEZ OTERO.

EL C. SECRETARIO

LIC. MODESTO CORPUS GONZALEZ
(RÚBRICA) 15 Y 29 ENE



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **1708/2007**, relativo al juicio Sucesorio Intestamentario especial a bienes de JOSE GERARDO GOMEZ SALAZAR, promovido por MARIA ANGELINA RINCON TREJO, el LICENCIADO JOSE AMADOR GARCIA OJEDA, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días, en la tabla de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviene, concurren a hacer valer sus derechos.

Salttillo, Coahuila a 9 de enero del 2008
SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA
(RÚBRICA) 15 Y 29 ENE



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **1898/2007**, relativo al juicio sucesorio intestamentario a bienes de ESPERANZA PADILLA GUTIERREZ, promovido por LEOPOLDO LEZA REYNA, el LICENCIADO JOSE AMADOR GARCIA OJEDA, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, señaló las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VIERNES UNO DE FEBRERO DE DOS MIL OCHO, para que tenga verificativo la junta de herederos; ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces, con un intervalo de DIEZ días, en la tabla de avisos de este Juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviene, concurren a hacer valer sus derechos.

Salttillo, Coahuila a 10 de enero del 2008.
SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE.
LIC. VLADIMIR KAICEROS BARRANCO.
(RÚBRICA) 15 Y 29 ENE



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **1831/2007**, relativo al Procedimiento No Contencioso, promovido por CARLOS RODRÍGUEZ OSORIA; el C. Licenciado JOSE AMADOR GARCIA OJEDA, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1790, fracción III del Código Civil vigente, se publiquen edictos por TRES veces consecutivas de SIETE en SIETE días en el periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, así como en la Presidencia Municipal de esta Ciudad y en los estrados del Juzgado a efecto de para que, si a su derecho conviene, concurren a hacer valer sus derechos, señalándose las NUEVE HORAS DEL DIA MARTES DOCE DE FEBRERO DE DOS MIL OCHO, para que tenga verificativo la Información Testimonial propuesta.

Salttillo, Coahuila a 09 de Enero de 2008.
EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE.
LIC. VLADIMIR KAICEROS BARRANCO
(RÚBRICA) 18-29 ENE Y 8 FEB



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE REMATE

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **1574/2004**, relativo al EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por FERNANDO M. VALDEZ VELEZ en contra de ALEJANDRO FLORES REVUELTA, se dictó un acuerdo que a la letra dice: "Salttillo, Coahuila a ocho de enero del año dos mil ocho-----Visto el escrito de cuenta, agréguese a sus antecedentes; como lo solicita, se señalan las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA CATORCE DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local del Juzgado la audiencia de Remate en Primera Almoneda del siguiente bien mueble: VEHICULO FORD, TIPO GRAND MARQUIS, MODELO 1999, TRANSMISIÓN AUTOMATICA, COLOR BLANCO, NUMERO DE SERIE 2MEFM75WOXX609099, valuado en autos en la cantidad de \$10,000.00 (DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.) siendo esta cantidad la base del remate y postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la misma. Publíquese un extracto de

este auto en el Periódico Oficial del Estado así como en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad y en la tabla de avisos del juzgado, por TRES VECES DENTRO DE TRES DÍAS, anunciando la venta y convocando postores; lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 1411 del Código de Comercio. NOTIFIQUESE. ...

LA C. SECRETARIA

LIC. LUZ MARGARITA MORENO IBARRA
(RÚBRICA) 22-25 Y 29 ENE



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

En los autos del expediente número **165/2004**, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado CARLOS ALBERTO MATA RODRÍGUEZ, Endosatario en Procuración de CERVEZAS CUAUHTEMOC MOCTEZUMA DE SALTILLO, S.A. DE C.V., en contra de RAFAEL HERNÁNDEZ HERNANDEZ, el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Licenciado JOSE AMADOR GARCIA OJEDA, señaló las DOCE HORAS DEL DIA MIÉRCOLES TRECE DE FEBRERO DE DOS MIL OCHO, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda sobre el 50% (cincuenta por ciento) del siguiente bien:

Casa habitación marcada con el número 213 de la calle Río Hudson del Fraccionamiento Manantiales del Valle de la ciudad de Ramos Arizpe, Coahuila, edificada sobre el lote de terreno número 10 de la manzana 60 de esta ciudad, e inscrito bajo la partida número 15991, libro 160, sección I, de fecha veintitrés de agosto de mil novecientos noventa y cuatro, con las siguientes medidas y colindancias; al norte mide 15.00 metros colinda con lote 9; al sur en igual medida con lote 11; al este mide 7.50 metros con Río Hudson; y, al oeste igual medida metros con lote 8, con una superficie total de terreno 112.50 metros cuadrados, bien inmueble valuado en la cantidad de \$120,200.00 (CIENTO VEINTE MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), cantidad fijada por los peritos designados por las partes, siendo postura legal, aquélla que cubra las dos terceras partes de los avalúos. Al efecto, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán TRES VECES dentro de NUEVE DIAS HÁBILES en el Periódico Oficial y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad, a fin de que concurran al remate respectivo, quienes deberán depositar o consignar previamente en la Secretaría de Fianzas del Estado, y a disposición del juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor de los bienes que sirva de base al remate, y presentarán el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior con fundamento en los artículos 479, 481, 482 y demás relativos del Código Federal de Procedimientos Civiles, supletorio del de Comercio y 1411 del Código de Comercio.

Saltillo, Coahuila, a 11 de Enero de 2008

LIC. VLADIMIR KAICEROS BARRANCO
SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE
(RÚBRICA) 29 ENE-5 Y 12 FEB



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

En los autos del expediente número **1367/2007**, relativo al JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, promovido el Licenciado JOSÉ LUIS SAID NOEMÍ, en contra de JUAN ANTONIO RAMOS MARTINEZ, el Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Mercantil de este Distrito Judicial, como lo solicita, se señalan las NUEVE HORAS DEL DIA VIERNES VEINTIDOS DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local del Juzgado la audiencia de Remate en Primera Almoneda de los siguientes bienes inmuebles: TRES LOTES DE TERRENOS UBICADOS EN LA COLONIA AMPLIACION EL PROGRESO, EN EL BULEVARD FRANCISCO I. MADERO AL ORIENTE, INSCRITOS EN EL REGISTRO PÚBLICO BAJO LAS PARTIDAS 78698, LIBRO 787, SECCION I, ASI COMO EL INSCRITO BAJO LA PARTIDA NÚMERO 78704, LIBRO 788, SECCION I, POR ÚLTIMO EL INSCRITO BAJO LA PARTIDA 79955, LIBRO 800, SECCION I., valuados en autos en la cantidad de \$122,500.00 (CIENTO VEINTIDÓS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al 50% de estos inmuebles que pertenecen al C. JUAN ANTONIO RAMOS MARTINEZ, siendo esta cantidad la base del remate y postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la misma. Publíquese un extracto de este auto en el Periódico Oficial del Estado así como en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad y en la tabla de avisos del juzgado, por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS, anunciando la venta y convocando postores; lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 1411 del Código de Comercio.

Saltillo, Coahuila a 24 de Enero de 2008
EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.
LIC. EDGAR ARTURO GARCIA ALMANZA
(RÚBRICA) 29 ENE-5 Y 12 FEB



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

En los autos del Expediente número **148/2003**, relativo al Juicio Ordinario Mercantil, promovido por el Licenciado JOSE LUIS DEL BOSQUE VALDES y ROMEO GERARDO GARZA JUAREZ, Apoderados de BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de ESTEVAN GRABIEL ORTEGA ALVAREZ y YESMIN TOVAR MEY, el C. LICENCIADO JOSE AMADOR GARCIA OJEDA, JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN, MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO, ordenó la siguiente publicación: se señalan las DOCE HORAS DEL DIA MARTES VEINTISÉIS DE FEBRERO DE DOS MIL OCHO; para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la AUDIENCIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA respecto del siguiente bien inmueble: casa habitación marcada con el número 163, de la calle Loma de las Garzas de esta ciudad, construida sobre el lote de terreno número 5, de la manzana 19, del Fraccionamiento Lomas de San Javier de esta ciudad, inscrito en el Registro Público bajo la partida número 46453, libro 465, sección I, de fecha veintiuno de agosto de mil novecientos noventa y siete, con las siguientes medidas y colindancias: al norte mide 7.00 metros, colinda con límite del Fraccionamiento; al sur mide 7.00 metros, colinda con calle Loma de las Garzas; al oriente mide 15.00 metros, colinda con lote 4; y, al Poniente mide 15.00 metros, colinda con lote número 6, con superficie total de terreno de 105.00 metros cuadrados, inmueble valuado en la cantidad de \$200,000.00 (DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad fijada por los peritos designados por las partes, siendo postura legal, aquélla que cubra las dos terceras partes de los avalúos. Al efecto, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán TRES VECES dentro de NUEVE DIAS HÁBILES en el Periódico Oficial y en uno de los periodicos de mayor circulación de esta ciudad, a fin de que concurran al remate respectivo, quienes deberán depositar o consignar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado, y a disposición del juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor de los bienes que sirva de base al remate, y presentarán el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior con fundamento en la fracción I del artículo 978 del Código Procesal Civil, supletorio del de Comercio y 1411 del Código de Comercio.

Salttillo, Coahuila, a 18 de enero de 2008
 LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.
LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA
 (RÚBRICA) 29 ENE-5 Y 12 FEB



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En autos del expediente número **858/2007**, relativo al Juicio FAMILIAR ESPECIAL ORDINARIO DE DIVORCIO NECESARIO, que promueve SANDRA ELIZABETH RICO GARCÍA en contra del C. ROGELIO CHAPARRO ROMERO, el ciudadano Licenciado LUIS MARTÍN GRANADOS SALINAS, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó la publicación del siguiente auto: "SALTILLO, COAHUILA, A DIECISÉIS DE ENERO DEL AÑO DOS MIL OCHO.= SE DECRETA LA PUBLICACIÓN DE LOS EDICTOS POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, tanto en el PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, como en uno de los de mayor circulación en el Estado, haciéndose saber al Demandado C. ROGELIO CHAPARRO ROMERO, que deberá presentarse ante este Juzgado dentro del término de VEINTE DÍAS HÁBILES siguientes a la última publicación, a contestar lo que a su derecho corresponda, la Demanda instaurada en su contra, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples de la misma y de los documentos correspondientes, para que se instruya. = NOTIFÍQUESE. = Así, con fundamento en las disposiciones legales invocadas, lo acordó y firma el Ciudadano Licenciado LUIS MARTÍN GRANADOS SALINAS, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, que actúa con la Secretaria Licenciada GUADALUPE FARÍAS CABELLO, que autoriza y da fe.-

Salttillo, Coahuila; a veintiuno de enero del año dos mil ocho.
 LIC. SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL
 DE SALTILLO.

LIC. MARTHA ROSALBA DE LA LUZ GARCIA ALMANZA
 (RÚBRICA) 29 ENE-1 Y 8 FEB



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

Ante el C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, compareció el C. PASCUAL ZAPATA MENDOZA, demandando en Juicio ORDINARIO DE DIVORCIO NECESARIO, en contra de MARÍA DE JESÚS MARTÍNEZ RÍOS, dentro de los autos del expediente **907/2007**, admitiéndose la demanda y en virtud de que no fue localizado el domicilio actual de la demandada, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 221, DEL Código Procesal Civil, se decretó el emplazamiento de la demandada MARÍA DE JESÚS MARTÍNEZ RÍOS, por medio de edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado, y otro de los de mayor circulación, haciéndole saber que en este Juzgado se radicó el juicio ya mencionado, en el cual el actor demanda el divorcio necesario en base a la separación de los cónyuges por más de tres años; haciéndole saber que deberá presentarse a este Juzgado dentro del término de VEINTE DÍAS a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, haciéndole saber que las copias de la demanda se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado para que se imponga de ellas.

Salttillo, Coahuila; a 28 de Noviembre de 2007

Licenciado OBED SANTIBÁÑEZ CABRALES
(RÚBRICA) 29 ENE-1 Y 8 FEB



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
SALTILLO, COAHUILA.**

E D I C T O

En los autos del Juicio Familiar Especial Ordinario de Pérdida de Patria Potestad, Expediente Número **319/2007** promovido por JOSE NATIVIDAD SOLIS SECEÑA, en contra de VERONICA CANSINO LARA, la Licenciada MARIA GUADALUPE COVARRUBIAS LUGO, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar Por Ministerio de Ley del Distrito Judicial de Saltillo, con residencia en esta ciudad, ordenó se emplazara a la demandada VERONICA CANSINO LARA, por medio de edictos que deberán publicarse TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en el Periódico de Mayor Circulación que se edite en esta ciudad; haciéndole saber que debe presentarse ante este Juzgado dentro del término de QUINCE DIAS, a partir de la última publicación a contestar lo que en derecho convenga, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples de la demanda y los documentos que se adjuntan, previamente cotejadas y selladas por la Secretaria.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION"
SALTILLO, COAHUILA A 13 DE JUNIO DEL AÑO 2007
LA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO FAMILIAR
LIC. MARIA DE LOURDES JIMENEZ MARTINEZ
(RÚBRICA) 29 ENE-1 Y 8 FEB



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

AT'N: EUGENIO ZORRILLA MONTEMAYOR.

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se tramita el Juicio ORDINARIO CIVIL número **1310/2007** promovido por LAURA ISABEL REYNA RODRIGUEZ, y atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio del demandado EUGENIO ZORRILLA MONTEMAYOR, se ordena emplazar por edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de información en el Estado, a efecto de hacerle saber que es demandado en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el término de QUINCE DÍAS ante este Juzgado Segundo de lo Civil del Distrito Judicial de Saltillo a presentar contestación a la demanda, mismos que se computarán a partir de la fecha de publicación del último de los edictos. Quedan a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado, copias de traslado de la demanda.-

LA C. SECRETARIA
LIC. LUZ MARGARITA MORENO IBARRA
(RÚBRICA) 29 ENE-1 Y 8 FEB



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE REMATE

Dentro del expediente número **489/2005**, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por ALFONSO FARIAS PADILLA en contra de CONSTRUCTORA Y CANALIZACIONES DEL NORTE S.A. DE C.V., el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil de este Distrito Judicial, Licenciado GUADALUPE MARTINEZ CORTEZ, señaló las NUEVE HORAS DEL DÍA ONCE DE FEBRERO DE DOS MIL OCHO, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la audiencia de remate en PRIMERA ALMONEDA del siguiente bien inmueble: consistente en un camión de volteo, placas circulación EM-46-975 del Estado de Coahuila, color blanco, marca Mercedes Benz, con caja de volteo, color blanca, número de serie MBM3AM6853 en mal estado; y un camión de volteo marca Mercedes Benz, color beige, con placas de circulación EM-46-967 del Estado de Coahuila, con caja de volteo color beige, número de serie C1517VMED07707 en malas condiciones; en la cantidad de \$60,000.00 (SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) cada uno, cantidad fijada por los peritos designados en autos, siendo postura legal aquella que cubra las dos terceras partes del precio de avalúo, anúnciese su venta por TRES VECES DENTRO DE TRES DÍAS HÁBILES, EN LOS ESTRADOS DEL JUZGADO, ASÍ COMO EN UN PERIÓDICO DE CIRCULACIÓN DE ESTA CIUDAD, convocando postores los que deberán presentarse reuniendo los requisitos exigidos por el artículo 978 del Código Procesal Civil, supletorio de la materia mercantil, aplicado por analogía.-

Saltillo, Coahuila, a 22 de Enero de 2008
LIC. JAVIER EDUARDO CAPULA GONZÁLEZ.
SECRETARIO DEL JUZGADO
(RÚBRICA) 29 ENE-1 Y 5 FEB

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **100/2007**, relativo al Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por MARIANA ELISA HURTADO MENDOZA endosatario en Procuración de RICARDO ALFONSO DAVILA RODRÍGUEZ en la vía EJECUTIVA MERCANTIL, en contra de GRETEL LEAL TREJO el Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Mercantil, ordenó con fundamento en el artículo 1411 del Código de Comercio, publicar edictos en el periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta Ciudad y en la tabla de avisos del Juzgado, por TRES VECES DENTRO DE TRES DIAS, anunciando la venta y convocando postores para la audiencia de REMATE DE PRIMERA ALMONEDA DEL BIEN MUEBLE SIGUIENTE; UN AUTOMÓVIL MARCA FORD K APROXIMADAMENTE 2003, COLOR GRIS PLATA, SIN PLACAS VISIBLES, CON NUMERO DE SERIE 9BFBT19N137822098, valuado en la cantidad de \$ 36,163. (TREINTA Y SEIS MIL CIENTO SESENTA Y TRES PESOS 00/100 N. M), LA CUAL TENDRA LUGAR EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO A LAS NUEVE HORAS DEL DIA LUNES ONCE DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO.

Saltillo, Coahuila, a 16 de ENERO del 2008
EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. ISRAEL TRINIDAD MURIEL
(RÚBRICA) 29 ENE-1 Y 5 FEB



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

Edicto

En los autos del expediente número **39/2008**, relativo al juicio Sucesorio Testamentario Especial a bienes de FRANCISCO SIFUENTES CORREA, denunciado por MANUELA VALDES VALDES, el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial Saltillo, LICENCIADO JOSE AMADOR GARCIA OJEDA, con fundamento en al artículo 1065 del Código procesal, se señalan las ONCE HORAS DEL DIA VIERNES VEINTINUEVE DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la junta de herederos, publíquese edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS hábiles en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial y en uno de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho de heredar y a los acreedores del difunto para que si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, 22 de enero de 2008.
C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE
LIC. VLADIMIR KAICEROS BARRANCO
(RÚBRICA) 29 ENE Y 15 FEB



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **34/2008**, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO, a bienes de MARIA AGUILAR GARCIA Y ANTONIO SALINAS ALVARADO, y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DIAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos, haciéndoles saber que el denunciante presentado es MARIA DE LOS ANGELES SALINAS AGUILAR, en su carácter de hija de los autores de la sucesión. CONSTE. -

EL C. SECRETARIO
LIC. MODESTO CORPUS GONZALEZ
(RÚBRICA) 29 ENE Y 15 FEB



**LIC. MAURICIO GONZALEZ PUENTE.
NOTARÍA PÚBLICA No. 62.- SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO NOTARIAL

El C. Licenciado MAURICIO GONZALEZ PUENTE, Notario Público número 62, en ejercicio en este Distrito Notarial de Saltillo, y con domicilio en la avenida Presidente Lázaro Cárdenas 1127 planta alta local 5 hago constar: Que ante mí comparecieron los C. C. PATRICIA DIANA Y GEORGE SEBASTIAN de apellidos HINTON HART, para iniciar y tramitar el Procedimiento Extrajudicial Testamentario a bienes de JAMES COTTRELL HINTON WATTLE. De conformidad con el Testamento Público Abierto que consta en al Escritura pública número 34, de fecha 31 de marzo de 2006, pasada ante la fe del Licenciado Adriana Parra Flores, Notario Público 64, con ejercicio en esta ciudad de Saltillo, Coahuila, se designa como Albacea y Ejecutor Testamentario a GEORGE SEBASTIAN HINTON HART. El Notario declaró la apertura de la sucesión, asentando todo lo anterior en el acta fuera de protocolo levantada a las 17:00 horas del día 23 de enero de 2008, fíjándose en la misma acta, como

fecha de audiencia el día 23 de febrero del presente a las 17:00 horas. La publicación de este edicto se hace dos veces de diez en diez días y con el propósito de convocar a todos las personas que se consideren con derecho a la herencia así como a los acreedores del difunto para que se presenten a deducirlos, lo que se hace con apoyo en lo dispuesto por los artículos 1126 fracción II y 1065 del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila.- DOY FE.-

LIC. MAURICIO GONZALEZ PUENTE
NOTARIO PUBLICO NO. 62
(RÚBRICA) 29 ENE Y 12 FEB



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

En los autos del Expediente número **270/1999**, relativo al Juicio Sumario Civil Hipotecario, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. continuado por SOLUCION DE ACTIVOS RESIDENCIALES S. DE R.L. DE C.V., en contra de ARTURO NUÑEZ OVALLE y MARIA ELENA DAVILA NIÑO DE NUÑEZ, el C. LICENCIADO JOSE AMADOR GARCIA OJEDA, JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN, MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO, ordenó la siguiente publicación: se señalan las DOCE HORAS DEL DIA JUEVES VEINTIUNO DE FEBRERO DE DOS MIL OCHO; para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la AUDIENCIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA respecto del siguiente bien inmueble: casa habitación marcada con el número 717, de la calle Diego Ramón, edificada sobre el lote de terreno marcado con el número 15, manzana 23, del Fraccionamiento Urdiñola de esta ciudad, inscrita en el Registro Público bajo la partida número 15686, libro 157, sección I, de fecha diecisiete de agosto de mil novecientos noventa y cuatro, con las siguientes medidas y colindancias: al norte mide 20.00 metros, colinda con lote número 14; sur mide 20.00 metros con lote número 16; al oriente mide 10.00 metros, colinda con la calle Diego Ramón; al poniente mide 10.00 metros, colinda con lote número 22; con superficie total de 200 metros cuadrados, inmueble valuado en la cantidad de \$385,000.00 (TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad fijada por el perito designado por la parte actora, siendo postura legal, aquélla que cubra las dos terceras partes del avalúo. Al efecto, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS en el Periódico Oficial y en uno de los periodicos de mayor circulación de esta ciudad, a fin de que concurran al remate respectivo, quienes deberán depositar o consignar previamente en la Secretaría de Fianzas del Estado, y a disposición del juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor de los bienes que sirva de base al remate, y presentarán el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior con fundamento en la fracción I del artículo 978 del Código Procesal Civil.

Saltillo, Coahuila, a 22 de enero de 2008
LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.
LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA
(RÚBRICA) 29 ENE Y 8 FEB



ESTAMPADOS MAGNA DE MÉXICO, S.A. DE C.V.

AVISO DE ESCISIÓN

En cumplimiento con lo dispuesto por el Artículo 228 Bis de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se publica un extracto de las resoluciones de escisión adoptadas por la asamblea ordinaria y extraordinaria de accionistas de Estampados Magna de México, S.A. de C.V. (“Estampados Magna de México”), de fecha 28 de diciembre de 2007.

1. Se aprobó la escisión de Estampados Magna de México, como sociedad escidente, la cual continuará operando bajo su misma denominación social.
2. Estampados Magna de México transferirá en bloque parte de su activo, pasivo y capital contable a la nueva sociedad escindida, resultante de dicha escisión, denominada Magna Stamping, S.A. de C.V. (“Magna Stamping”).
3. La escisión se llevará a cabo en base a la siguiente información financiera de Estampados Magna de México, misma que fue aprobada en su totalidad por los accionistas: (i) estados financieros al 31 de diciembre de 2006, dictaminados por auditor externo; (ii) estados financieros internos no dictaminados, al 30 de noviembre de 2007; y (iii) el balance general pro-forma de fecha 27 de diciembre de 2007.
4. La escisión será efectiva para Estampados Magna de México, Magna Stamping, sus respectivos accionistas, y para todos los efectos fiscales, contables, corporativos, administrativos y legales a que haya lugar, a partir de la fecha de la asamblea de accionistas que la aprobó, es decir el 28 de diciembre de 2007 (la “Fecha Efectiva”). En los términos de las fracciones V y VI del Artículo 228 Bis de la Ley General de Sociedades Mercantiles, la escisión surtirá efectos frente a terceros transcurrido el plazo de cuarenta y cinco días naturales a que se refieren dichas disposiciones legales y, en la medida en que no se presente oposición alguna, los efectos de la escisión se retrotraerán, para todas las partes, a partir de la Fecha Efectiva.
5. Como resultado de la escisión, en la Fecha Efectiva, Estampados Magna de México transferirá, en bloque, a Magna Stamping: (i) una parte de sus activos fijos, por la cantidad de \$2,026,234,396.00 Pesos; (ii) una parte de su pasivo, por la cantidad de \$2,026,184,396.00 Pesos, mismo que es adeudado, en su totalidad, a New Magna Investments, S.A., la cual ha dado su consentimiento para la presente escisión y la consecuente transmisión de su crédito; y (iii) una parte de su capital contable, por la cantidad de \$50,000.00 Pesos correspondientes a su capital social, el cual se encuentra debidamente suscrito y pagado en su totalidad, y que constituirá el capital mínimo fijo de Magna Stamping, representado por 5,000 acciones Serie A, con un valor nominal de \$10.00 Pesos cada una. Como consecuencia de lo anterior, en la Fecha Efectiva, Magna Stamping será

- causahabiente, a título universal, del patrimonio que le aporte en bloque Estampados Magna de México, y adquirirá todos los derechos y asumirá todas las obligaciones que le sean transferidas por virtud de la escisión.
6. Una descripción de las partes del activo, pasivo y capital contable de Estampados Magna de México y Magna Stamping, antes y después de la escisión, se incluye en el balance general pro-forma de la escisión, al 27 de diciembre de 2007, mismo que se adjuntó al acta de asamblea de accionistas y que será publicado junto con los avisos requeridos por ley.
 7. Los actuales accionistas de Estampados Magna de México serán los accionistas de Magna Stamping, en la misma proporción de su actual tenencia accionaria en Estampados Magna de México.
 8. En la Fecha Efectiva, Estampados Magna de México contará con: (i) activos, por la cantidad de \$1,025,649,039.00 Pesos; (ii) pasivo, por la cantidad de \$944,770,538.00 Pesos (incluyendo provisiones y cuentas por pagar, impuestos por pagar y cuentas por pagar a afiliadas); (iii) capital contable, por la cantidad de \$80,878,502.00 Pesos, de los cuales \$51,011,990.00 Pesos corresponden a su capital social.
 9. Estampados Magna de México reconoció expresamente las obligaciones que continúan a su cargo, ratificando su compromiso de dar cumplimiento a las mismas en tiempo y forma.
 10. Debido a que New Magna Investments, S.A., único acreedor del pasivo transferido a Magna Stamping, ha dado su consentimiento a la transmisión de su crédito por virtud de la escisión, las disposiciones del inciso (d) del Artículo 228 Bis de la Ley General de Sociedades Mercantiles no serán aplicables.
 11. La resolución de escisión deberá ser protocolizada ante Notario Público, y debido a que Estampados Magna de México tiene su domicilio social en el Distrito Federal, pero su centro principal de negocios en Ramos Arizpe, Coahuila, los avisos de escisión requeridos por ley deberán publicarse en: (i) la Gaceta Oficial del Distrito Federal; (ii) uno de los periódicos de mayor circulación del Distrito Federal; (iii) la Gaceta Oficial del Estado de Coahuila; y (iv) uno de los periódicos de mayor circulación del Estado de Coahuila.
 12. El texto completo de la asamblea ordinaria y extraordinaria de accionistas de Estampados Magna de México, de fecha 28 de diciembre de 2007, junto con los: (i) estados financieros al 31 de diciembre de 2006, dictaminados por auditor externo; (ii) estados financieros internos no dictaminados al 30 de noviembre de 2007; (iii) el balance general pro-forma de fecha 27 de diciembre de 2007; y (iv) los estatutos sociales de Magna Stamping, estarán a disposición de accionistas y acreedores de Estampados Magna de México, durante un plazo de cuarenta y cinco días naturales contados a partir de que se hubieren efectuado las publicaciones referidas y la inscripción de la escritura pública que contenga los acuerdos de escisión ante el Registro Público de la Propiedad y Comercio del Distrito Federal, en el siguiente domicilio: Avenida Santa María 1501, Parque Industrial Santa María, 25900, Ramos Arizpe, Coahuila, México.

México, D.F., a 31 de diciembre de 2007.

Delegado de la Asamblea

C.P. Gabriel Enrique Bravo Urbina

(Rúbrica)

29 ENERO



**Estampados Magna de México, S.A. de C.V.
Balance General al 27 de diciembre de 2007
Importes en Pesos**

Descripción	Base para la escisión	Saldos después de la escisión	
		Escidente	Escindida
A C T I V O			
ACTIVO CIRCULANTE			
Efectivo	6,450,408	6,450,408	
Cuentas por cobrar	409,387,493	409,387,493	
Saldos a favor de impuestos	271,796,849	271,796,849	
Otros Activos Circulantes	12,290,788	12,290,788	
Inventarios	57,023,506	57,023,506	
TOTAL ACTIVO CIRCULANTE	756,949,043	756,949,043	-
ACTIVO FIJO			
Terrenos	33,579,917	33,579,917	-
Edificios	103,671,337	103,671,337	-
Depreciación acumulada de Edificios	(8,564,079)	(8,564,079)	-
Maquinaria y Equipo	2,163,563,825	87,448,703	2,076,115,123
Depreciación acumulada de Maquinaria y Equipo	(69,689,026)	(19,808,299)	(49,880,727)
TOTAL ACTIVO FIJO	2,222,561,974	196,327,578	2,026,234,396
OTROS ACTIVOS			
Crédito Mercantil	39,370,228	39,370,228	
Impuesto diferido	33,002,191	33,002,191	
TOTAL DE OTROS ACTIVOS	72,372,419	72,372,419	-
TOTAL ACTIVO	3,051,883,435	1,025,649,039	2,026,234,396
PASIVO Y CAPITAL PASIVO			
Provisiones y Cuentas por pagar	298,749,093	298,749,093	

Impuestos por pagar	11,148,537	11,148,537	
Cuentas por pagar a afiliadas	2,661,057,304	634,872,908	2,026,184,396
TOTAL PASIVO	2,970,954,933	944,770,538	2,026,184,396
CAPITAL CONTABLE			
Capital Social	51,061,990	51,011,990	50,000
Utilidades retenidas (pérdida)	7,210,720	7,210,720	
Utilidad neta del ejercicio	22,655,792	22,655,792	
TOTAL CAPITAL CONTABLE	80,928,502	80,878,502	50,000
TOTAL PASIVO Y CAPITAL	3,051,883,435	1,025,649,039	2,026,234,396

29 ENERO



**SONORA HOLDING, S.A. DE C.V.
MAGNA INTERNACIONAL DE MÉXICO, S.A. DE C.V.**

AVISO DE FUSIÓN

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se hace del conocimiento del público en general, para todos los efectos legales a que haya lugar que, mediante resolución adoptada en asambleas extraordinarias de accionistas de Magna Internacional de México, S.A. de C.V. ("Magna México") y de Sonora Holding, S.A. de C.V. ("Sonora Holding"), ambas celebradas el 30 de noviembre de 2007, se acordó la fusión por absorción de Sonora Holding en Magna México, subsistiendo Magna México, como sociedad fusionante, y cesando de existir Sonora Holding, como sociedad fusionada.

En virtud de lo anterior, se publica el convenio de fusión de fecha 30 de noviembre de 2007 (el "Convenio de Fusión") adoptado por las asambleas de accionistas antes indicadas, así como los balances generales, internos no dictaminados, de Magna México y de Sonora Holding al 30 de noviembre de 2007.

CONVENIO DE FUSIÓN

1. Magna México y Sonora Holding, en este acto, se fusionan por absorción, en el entendido de que Magna México sobrevivirá, como sociedad fusionante, y Sonora Holding cesará de existir, como sociedad fusionada.
2. La fusión se llevará a cabo con base a las cantidades reflejadas en el balance general, interno no dictaminado, de cada sociedad, al 30 de noviembre de 2007.
3. La fusión será efectiva el 30 de noviembre de 2007 (la "Fecha Efectiva"), conforme a lo dispuesto en la cláusula número 8 siguiente.
4. Todos los activos, pasivos y capital contable de Sonora Holding, que se reflejan en el balance general, interno no dictaminado, de Sonora Holding de fecha 30 de noviembre de 2007, se transfieren, en este acto, en su totalidad a Magna México, y Magna México los asume, en la misma fecha, sin reserva, restricción, ni limitación alguna.
5. En la Fecha Efectiva, Magna México expresamente se convierte en: (i) la única propietaria y tenedora, en su totalidad, de los activos, derechos, título e intereses de Sonora Holding, incluyendo su capital contable; y (ii) se subroga, substituye y reemplaza a Sonora Holding respecto de todos sus derechos, pasivos y obligaciones, en la Fecha Efectiva, derivados de contrato, convenio, acción legal, acuerdo, garantía, autorización, permiso y en general cualquier otro acto.
6. En la Fecha Efectiva, Sonora Holding cesará de existir y su capital contable, equivalente a \$599'306,066.00 Pesos será transferido, en su totalidad, a Magna México, e incorporado a la parte variable del capital social de Magna México. Como consecuencia de lo anterior, el aumento del capital variable de Magna México es, en este acto, pagado totalmente y suscrito por Magna Internacional Inc. y Magna Steyr Inc, como accionistas de Sonora Holding, a través de una contribución por fusión, y se emitirán nuevas acciones de Magna México a favor de dichas sociedades, en proporción a su actual tenencia accionaria en Sonora Holding. La parte fija del capital social de Magna México permanecerá intacta.
7. Los funcionarios de Magna México son instruidos, en este acto, a llevar a cabo todas las acciones requeridas para evidenciar la fusión antes mencionada y el resultante aumento de capital, incluyendo la emisión de títulos de acciones representativos del nuevo capital variable de Magna México.
8. Debido a que las obligaciones, activos y pasivos de Sonora Holding por este acto están siendo asumidos en su totalidad por Magna México, la fusión surtirá sus efectos en la Fecha Efectiva entre Sonora Holding, Magna México, sus accionistas y para todos los efectos fiscales, contables, financieros, corporativos y legales, y con respecto a terceras personas, en la fecha de presentación de la escritura pública de este Convenio de Fusión, ante el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Distrito Federal, de conformidad con los Artículos 223 y 225 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.
9. De acuerdo con el Artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, Magna México y Sonora Holding publicarán este Convenio de Fusión y sus balances generales, internos no dictaminados, al 30 de noviembre de 2007, en las Gacetas Oficiales de: (i) el Distrito Federal, (ii) Saltillo, Coahuila y (ii) Hermosillo, Sonora.
10. Las partes, en este acto, acuerdan que no se realizará cambio ni modificación alguna al Consejo de Administración, Delegados y Comisario de Magna México, en su calidad de sociedad fusionante.
11. Todos los poderes actualmente vigentes otorgados por Magna México, como sociedad fusionante, permanecerán vigentes para todos los efectos legales.

México, D.F. a 3 de diciembre de 2007.

C.P. Gabriel Enrique Bravo Urbina

(Rúbrica)

Delegado Especial de las Asambleas Generales Extraordinarias de Accionistas
de Magna Internacional de México, S.A. de C.V., y Sonora Holding, S.A. de C.V.

29 ENERO

**Magna Internacional de México, S.A. de C.V.
Balance al 30 de noviembre de 2007**

(Sin auditar)

(Moneda Nacional)

ACTIVO	
Activo circulante:	
Efectivo	1,550,021,520
Cuentas por cobrar	525,741
Total de activo circulante	\$1,550,547,261
Inversión en subsidiarias	-
Total de Activo	\$1,550,547,261

PASIVO Y CAPITAL CONTABLE

Pasivo circulante:	
Cuentas por pagar y provisiones	682,042
Impuestos por pagar	10,724,944
Saldos por cobrar afiliadas	1,176,936,893
Impuestos diferidos	(37,210)
Total de Pasivo	\$1,188,306,669
Capital contable:	
Capital social	168,248,640
Utilidades retenidas de ejercicios anteriores	139,638,499
Utilidad neta del ejercicio	54,353,453
Total de Capital Contable	\$362,240,592
Suma Pasivo + Capital Contable	\$1,550,547,261

29 ENERO



**Sonora Holding, S.A. de C.V.
Balance al 30 de noviembre de 2007**

(Sin auditar)

(Moneda Nacional)

ACTIVO	
Activo circulante:	
Total de activo circulante	-
Inversión en subsidiarias	599,406,036
Total de Activo	\$599,406,036
PASIVO Y CAPITAL CONTABLE	
Saldos por cobrar afiliadas	99,970
Total de Pasivo	\$99,970
Capital contable:	
Capital social	599,306,066
Total de Capital Contable	\$599,306,066
Suma Pasivo + Capital Contable	\$599,406,036

29 ENERO

DISTRITO DE MONCLOVA

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**
EDICTO

Mediante escrito del (12) doce de marzo del (2007) dos mil siete, se presentó el C. JESUS MIGUEL ARELLANO PIÑA, manifestando que tiene la posesión desde hace mas de 10 años, de un predio que tiene las siguientes medidas y colindancias, al norte mide 27.75 metros y colinda con propiedad del compareciente, al sur mide 27.50 metros y colinda con bordo de contención de aguas broncas de la colonia Obrera Sur, al oriente que es su frente mide 9.20 metros y colinda con calle Secundaria 2, y al poniente mide 7.75 metros y colinda con predio con callejón de servicios de esta ciudad de Monclova, Coahuila. Habiéndose radicado por este motivo el Juicio Civil de Procedimientos no Contenciosos bajo el expediente **333/2007**. Por lo que se convoca a las personas que podrían considerarse como afectadas, o a cualquiera que se crea con derecho al bien cuya prescripción se pretende, para que comparezcan a este juzgado a hacer valer sus derechos.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coah., a 28 de Marzo del 2007.

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova.

LIC. MARIA CRISTINA MORALES HERNANDEZ
(RÚBRICA)

NOTA: Para su Publicación por tres veces consecutivas de siete en siete días, en el Periódico El Zócalo que se edita en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado. 8-18 Y 29 ENE


**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**
EDICTO.

En el expediente numero **1729/2007** relativo al juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JESUS SALDAÑA SAENZ, EL JUEZ SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA, decreto de conformidad con el articulo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha Dieciocho de Octubre del año en curso, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el Periódico Oficial del Estado en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado lo siguiente:

Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto JESUS SALDAÑA SAENZ, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente juicio aparece como heredera ANTONIA ORTIZ ROBLES, quien es esposa del autor de la sucesión.

Monclova, Coahuila a 25 de Octubre del 2007.

EL SECRETARIO.

LIC. FEDERICO JAVIER CASTILLO RAMIREZ
SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
(RÚBRICA) 15 Y 29 ENE


**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**
EDICTO

En el expediente numero **768/2007** relativo al juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES MARCELO GONZALEZ ROMO, EL JUEZ SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA, decreto de conformidad con el articulo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha Dieciocho de Mayo del año en curso, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el Periódico Oficial del Estado en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado lo siguiente:

Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto MARCELO GONZALEZ ROMO, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente juicio aparece como heredera FRANCISCA GONZALEZ RIVAS, quien es hija del autor de la sucesión.

Monclova, Coahuila a 18 de Mayo del 2007.

EL SECRETARIO.

LIC. JESUS MANUEL HERNANDEZ REYES
SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
(RÚBRICA) 15 Y 29 ENE



LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN.
NOTARÍA PÚBLICA No. 26.- FRONTERA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

EL C. LICENCIADO JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO VEINTISEIS CON DOMICILIO EN CALLE CUAUHEMOC DOSCIENTOS UNO NORTE EN ZONA CENTRO DE LA CIUDAD DE FRONTERA, COAHUILA, INFORMA QUE CON FECHA 04 DE ENERO DE 2008, COMPARECIERON ANTE MI LOS SEÑORES EDNA PATLAN GUAJARDO, RUBEN HARON MORALES PATLAN, EDNA PATRICIA MORALES PATLAN, BRENDA ISABEL MORALES PATLAN, y RAYMUNDO ALONSO MORALES PATLAN A INICIAR EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DEL SEÑOR RUBEN MORALES MEDINA, ACAECIDO EL 12 DE ENERO DE 1986, EN MONCLOVA, COAHUILA, Y ME EXHIBEN LA PARTIDA CORRESPONDIENTE DE DEFUNCION. IGUALMENTE ME MUESTRAN LOS ORIGINALES DE SUS ACTAS DE MATRIMONIO CON LA SEÑORA EDNA PATLAN GUAJARDO, Y DE NACIMIENTO DE LOS HIJOS, CON LOS CUALES JUSTIFICAN SU PARENTESCO CON EL SEÑOR RUBEN MORALES MEDINA. ACTO SEGUIDO LOS SEÑORES EDNA PATLAN GUAJARDO, RUBEN HARON MORALES PATLAN, EDNA PATRICIA MORALES PATLAN, BRENDA ISABEL MORALES PATLAN, y RAYMUNDO ALONSO MORALES PATLAN, SE RECONOCEN MUTUAMENTE SUS DERECHOS HEREDITARIOS Y DE COMUN ACUERDO PROPONEN NOMBRAR ALBACEA A LA SEÑORA EDNA PATLAN GUAJARDO, CON DOMICILIO EN CALLE SILVESTRE FLORES NO. 248 DEL FRACCIONAMIENTO MONCLOVA DE MONCLOVA, COAHUILA, QUIEN PROCEDERA A FORMULAR EL INVENTARIO Y AVALUO DEL CAUDAL HEREDITARIO. EL SUSCRITO NOTARIO RATIFICARA DICHO NOMBRAMIENTO DE HEREDEROS, EL DERECHO DE LOS MISMOS Y EL NOMBRAMIENTO DE ALBACEA, UNA VEZ QUE SE HAGAN LAS PUBLICACIONES DE LEY EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y SE REALICE LA JUNTA DE HEREDEROS LA CUAL SE LLEVARA A CABO EL DIA LUNES 03 DE MARZO DE 2008 A LAS 18:00 HORAS EN MI OFICINA, SITO EN CUAUHEMOC DOSCIENTOS UNO NORTE EN ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA. IGUALMENTE SE DARA AVISO AL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LOS JUZGADOS CIVILES, PARA QUE EN UN TERMINO DE TRES DIAS MANIFIESTE LO QUE A SU REPRESENTACION SOCIAL CONVenga. SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

FRONTERA, COAH., A 04 DE ENERO DE 2008.

LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN

NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS

DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA.- JUAA-781110-4S1

(RÚBRICA)

(PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO).

15 Y 29 ENE



LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN.

NOTARÍA PÚBLICA No. 26.- FRONTERA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

EL C. LICENCIADO JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO VEINTISEIS CON DOMICILIO EN CALLE CUAUHEMOC DOSCIENTOS UNO NORTE EN ZONA CENTRO DE LA CIUDAD DE FRONTERA, COAHUILA, INFORMA QUE CON FECHA 05 DE ENERO DE 2008, COMPARECIERON ANTE MI LOS SEÑORES REYNALDO BARRERA CASARES, ROBERTO BARRERA MORENO, MELCHOR BARRERA MORENO, ROSA ELIA BARRERA MORENO, RAUL HECTOR BARRERA MORENO, REYNALDO BARRERA MORENO, REFUGIO BARRERA MORENO y LUDIVINA BARRERA, A INICIAR EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE LA SEÑORA DOLORES MORENO GARCIA, ACAECIDA EL 9 DE ENERO DE 1997, EN LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, Y ME EXHIBEN LA PARTIDA CORRESPONDIENTE DE DEFUNCION. MOSTRANDOME ADEMAS EL ORIGINAL DEL ACTA DE MATRIMONIO DE LA SEÑORA DOLORES MORENO GARCIA CON EL SEÑOR REYNALDO BARRERA CASARES Y DE NACIMIENTO DE LOS HIJOS, CON LAS QUE JUSTIFICAN SU PARENTESCO CON LA SEÑORA DOLORES MORENO GARCIA. ACTO SEGUIDO LOS SEÑORES REYNALDO BARRERA CASARES, ROBERTO BARRERA MORENO, MELCHOR BARRERA MORENO, ROSA ELIA BARRERA MORENO, RAUL HECTOR BARRERA MORENO, REYNALDO BARRERA MORENO, REFUGIO BARRERA MORENO y LUDIVINA BARRERA MORENO, SE RECONOCEN MUTUAMENTE SUS DERECHOS HEREDITARIOS Y DE COMUN ACUERDO PROPONEN NOMBRAR ALBACEA A LA SEÑOR REYNALDO BARRERA CASARES, CON DOMICILIO EN CALLE ALTOS IBARRA NO. 580 DE LA ZONA CENTRO DE MONCLOVA, COAHUILA, QUIEN PROCEDERA A FORMULAR EL INVENTARIO Y AVALUO DEL CAUDAL HEREDITARIO. EL SUSCRITO NOTARIO RATIFICARA DICHO NOMBRAMIENTO DE HEREDEROS, EL DERECHO DE LOS MISMOS Y EL NOMBRAMIENTO DE ALBACEA, UNA VEZ QUE SE HAGAN LAS PUBLICACIONES DE LEY EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y SE REALICE LA JUNTA DE HEREDEROS LA CUAL SE LLEVARA A CABO EL DIA MARTES 4 DE MARZO DE 2008 A LAS 18:00 HORAS EN MI OFICINA, SITO EN CUAUHEMOC DOSCIENTOS UNO NORTE EN ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA. IGUALMENTE SE DARA AVISO AL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LOS JUZGADOS CIVILES, PARA QUE EN UN TERMINO DE TRES DIAS MANIFIESTE LO QUE A SU REPRESENTACION SOCIAL CONVenga. SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

FRONTERA, COAH., A 05 DE ENERO DE 2008.

LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN

NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS

DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA.- JUAA-781110-4S1

(RÚBRICA)

(PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO).

15 Y 29 ENE



LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN.
NOTARÍA PÚBLICA No. 26.- FRONTERA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

EL C. LICENCIADO JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO VEINTISEIS CON DOMICILIO EN CALLE CUAUHEMOC DOSCIENTOS UNO NORTE EN ZONA CENTRO DE LA CIUDAD DE FRONTERA, COAHUILA, INFORMA QUE CON FECHA 05 DE ENERO DE 2008, COMPARECIERON ANTE MI LOS SEÑORES JOSE ANGEL DEL ROSARIO LUMBRERAS ESPINOZA, JOSE ANGEL LUMBRERAS LUJAN, JESUS ANTONIO LUMBRERAS LUJAN, ALEJANDRO LUMBRERAS LUJAN, CESAR FABIAN LUMBRERAS LUJAN, A INICIAR EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE LA SEÑORA EUGENIA LUJAN ONTIVEROS, ACAECIDA EL 8 DE MARZO DE 1997, EN LA CIUDAD DE PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, Y ME EXHIBEN LA PARTIDA CORRESPONDIENTE DE DEFUNCION. MOSTRANDOME ADEMAS EL ORIGINAL DEL ACTA DE MATRIMONIO DE LA SEÑORA EUGENIA LUJAN ONTIVEROS CON EL SEÑOR JOSE ANGEL DEL ROSARIO LUMBRERAS ESPINOZA, Y DE NACIMIENTO DE LOS HIJOS, CON LAS QUE JUSTIFICAN SU PARENTESCO CON LA SEÑORA EUGENIA LUJAN ONTIVEROS. ACTO SEGUIDO LOS SEÑORES JOSE ANGEL DEL ROSARIO LUMBRERAS ESPINOZA, JOSE ANGEL LUMBRERAS LUJAN, JESUS ANTONIO LUMBRERAS LUJAN, ALEJANDRO LUMBRERAS LUJAN, CESAR FABIAN LUMBRERAS LUJAN, SE RECONOCEN MUTUAMENTE SUS DERECHOS HEREDITARIOS Y DE COMUN ACUERDO PROPONEN NOMBRAR ALBACEA A LA SEÑOR JOSE ANGEL DEL ROSARIO LUMBRERAS ESPINOZA, CON DOMICILIO EN CALLE REVOLUCION NO. 1438 DE LA COLONIA CAÑADA SUR DE MONCLOVA, COAHUILA, QUIEN PROCEDERA A FORMULAR EL INVENTARIO Y AVALUO DEL CAUDAL HEREDITARIO. EL SUSCRITO NOTARIO RATIFICARA DICHO NOMBRAMIENTO DE HEREDEROS, EL DERECHO DE LOS MISMOS Y EL NOMBRAMIENTO DE ALBACEA, UNA VEZ QUE SE HAGAN LAS PUBLICACIONES DE LEY EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y SE REALICE LA JUNTA DE HEREDEROS LA CUAL SE LLEVARA A CABO EL DIA MARTES 4 DE MARZO DE 2008 A LAS 12:00 HORAS EN MI OFICINA, SITO EN CUAUHEMOC DOSCIENTOS UNO NORTE EN ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA. IGUALMENTE SE DARA AVISO AL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LOS JUZGADOS CIVILES, PARA QUE EN UN TERMINO DE TRES DIAS MANIFIESTE LO QUE A SU REPRESENTACION SOCIAL CONVenga. SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

FRONTERA, COAH., A 05 DE ENERO DE 2008.

LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN

NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS

DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA .- JUAA-781110-4S1

(RÚBRICA)

(PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO).

15 Y 29 ENE



LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN.
NOTARÍA PÚBLICA No. 26.- FRONTERA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

EL C. LICENCIADO JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO VEINTISEIS CON DOMICILIO EN CALLE CUAUHEMOC DOSCIENTOS UNO NORTE EN ZONA CENTRO DE LA CIUDAD DE FRONTERA, COAHUILA, INFORMA QUE CON FECHA 02 DE ENERO DEL 2008, COMPARECIERON ANTE MI LOS SEÑORES ROSALBA CORTEZ GOMEZ, JORGE HOMERO, HECTOR FRANCISCO, ROSALBA CONCEPCION, JESUS, SUSANA YOMAR TODOS DE APELLIDO OVALLE CORTEZ, A INICIAR EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DEL SEÑOR JORGE HOMERO OVALLE VILLARREAL, ACAECIDO EL 10 DE FEBRERO DE 1998, EN LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, Y ME EXHIBEN LA PARTIDA CORRESPONDIENTE DE DEFUNCION. IGUALMENTE ME MUESTRAN LOS ORIGINALES DE SUS ACTAS DE NACIMIENTO, EN LOS CUALES JUSTIFICAN EL PARENTESCO DE ESPOSA E HIJOS DEL SEÑOR JORGE HOMERO OVALLE VILLARREAL. ACTO SEGUIDO LOS SEÑORES ROSALBA CORTEZ GOMEZ, JORGE HOMERO, HECTOR FRANCISCO, ROSALBA CONCEPCION, JESUS, SUSANA YOMAR TODOS DE APELLIDO OVALLE CORTEZ, SE RECONOCEN MUTUAMENTE SUS DERECHOS HEREDITARIOS Y DE COMUN ACUERDO PROPONEN NOMBRAR ALBACEA A LA SEÑORA ROSALBA CORTEZ

GOMEZ, CON DOMICILIO EN CALLE ALDAMA NO. 203 ZONA CENTRO EN MONCLOVA, COAHUILA, QUIEN PROCEDERA A FORMULAR EL INVENTARIO Y AVALUO DEL CAUDAL HEREDITARIO.

EL SUSCRITO NOTARIO RATIFICARA DICHO NOMBRAMIENTO DE HEREDEROS, EL DERECHO DE LOS MISMOS Y EL NOMBRAMIENTO DE ALBACEA, UNA VEZ QUE SE HAGAN LAS PUBLICACIONES DE LEY EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y SE REALICE LA JUNTA DE HEREDEROS LA CUAL SE LLEVARA A CABO EL DIA VIERNES 29 DE FEBRERO DEL 2008 A LAS 18:00 HORAS EN MI OFICINA, SITO EN CUAUHTEMOC DOSCIENTOS UNO NORTE EN ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA. IGUALMENTE SE DARA AVISO AL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LOS JUZGADOS CIVILES, PARA QUE EN UN TERMINO DE TRES DIAS MANIFIESTE LO QUE A SU REPRESENTACION SOCIAL CONVenga.

SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

FRONTERA, COAH., A 02 DE ENERO DEL 2008.

LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN

NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISÉIS

DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA.- JUAA-781110-4S1

(RÚBRICA)

(PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO).

15 Y 29 ENE



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

En el expediente numero **2027/2007** relativo al juicio SUCESORIO ESPECIAL TESTAMENTARIO a bienes de MARGARITA MEDRANO VALDÉS, el Juez segundo de Primera Instancia en materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decretó de conformidad con el articulo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha diez de diciembre del año en curso, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

“Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta MARGARITA MEDRANO VALDÉS, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparecen como heredero HÉCTOR DANIEL FUENTES MONA Y OTROS.”

Monclova, Coahuila a 12 de Diciembre del 2007.

SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

LIC. FEDERICO JAVIER CASTILLO RAMÍREZ.

(RÚBRICA)

15 Y 29 ENE



**LIC. JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS.
NOTARÍA PÚBLICA No. 25.- FRONTERA, COAHUILA.**

EDICTO NOTARIAL

Licenciado JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS, Notario Público número 25 con ejercicio en el Distrito Notarial de Monclova, Coahuila; hago saber que en cumplimiento a la Fracción II del artículo 1127 del Código Procesal Civil de Coahuila, se inició en esta Notaría a mi cargo el día 09 (Nueve) de Enero del año 2008 (Dos Mil Ocho), el Procedimiento Sucesorio Testamentario Extrajudicial a bienes de la señora MARÍA DE LOS ÁNGELES SOSA TURRUBIATE, a solicitud de sus hijos: MA. DEL REFUGIO, YOLANDA, DELIA ELIZABETH, SOCORRO LETICIA, JORGE CESAR, ALMA LAURA y ANA LILIA, todos de apellidos TAMEZ SOSA. Se convoca a todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la de cujus, para que se presenten a deducirlos ante el Suscrito Notario, en el domicilio de mi oficina ubicado calle Francisco I. Madero # 208 Sur Zona Centro de Ciudad Frontera, Coahuila, haciéndoseles saber que han sido propuestos como *ALBACEAS* los C.C. MA. DEL REFUGIO TAMÉZ SOSA y REYNALDO GAONA ENEAVES. Publíquese este Edicto Notarial por dos veces con un intervalo de diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico La Prensa que se edita en la Ciudad de Monclova, Coahuila. Asimismo se hace del conocimiento que la Junta de Herederos y la recepción de la declaración de los testigos será a las diez horas del tercer día hábil siguiente a la publicación del último de los Edictos Notariales.- DOY FE.- - -

Frontera, Coahuila., a 10 de Enero del año 2008.

LIC. JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 25

CAVA5907169G4

(RÚBRICA)

15 Y 29 ENE



**LIC. JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS.
NOTARÍA PÚBLICA No. 25.- FRONTERA, COAHUILA.**

EDICTO NOTARIAL

Licenciado JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS, Notario Público número 25 con ejercicio en el Distrito Notarial de Monclova, Coahuila; hago saber que en cumplimiento a la Fracción II del artículo 1127 del Código Procesal Civil de Coahuila, se inició en esta Notaría a mi cargo el día 29 (Veintinueve) de Octubre del año 2007 (Dos Mil Siete), el Procedimiento Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes de la C. DARÍA GUTIÉRREZ CARREÓN, a solicitud de su esposo e hijos JOSÉ ROGACIANO MARTÍNEZ REYES, VICENTE, MARIO, JUANITA, MARÍA DE JESÚS, MARGARITA, JOSÉ, JESÚS, DARÍA, JOSÉ ROGACIANO, ENRIQUE, GABRIEL, FRANCISCO Y ARACELY de apellidos MARTÍNEZ GUTIÉRREZ. Se convoca a todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la de cujus, para que se presenten a deducirlos ante el Suscrito Notario, en el domicilio de mi oficina ubicado calle Francisco I. Madero # 208 Sur Zona Centro de Ciudad Frontera, Coahuila, haciéndoseles saber que ha sido propuesta como ALBACEA el Señor JOSÉ ROGACIANO MARTÍNEZ REYES, quien tiene su domicilio en calle Occidental número 711 en la colonia Occidental de Ciudad Frontera, Coahuila. Publíquese este Edicto Notarial por dos veces con un intervalo de diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico La Prensa que se edita en la Ciudad de Monclova, Coahuila. Asimismo se hace del conocimiento que la Junta de Herederos y la recepción de la declaración de los testigos será a las diez horas del tercer día hábil siguiente a la publicación del último de los Edictos Notariales.- DOY FE.- - -

Frontera, Coahuila., a 07 de Enero del año 2008.

LIC. JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 25

CAVA5907169G4

(RÚBRICA)

15 Y 29 ENE



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

En el expediente numero **3/2008** relativo al juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JUAN REYNA PEREZ el JUEZ SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA, decreto de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha dieciséis de enero del año en curso, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el Periódico Oficial del Estado en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado lo siguiente:

Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto JUAN REYNA PEREZ, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente juicio aparece como heredera DIANA PATRICIA REYNA MARTINEZ, quien es hija del autor de la sucesión.

Monclova, Coahuila a 18 de Enero del 2008.

EL SECRETARIO.

LIC. FEDERICO JAVIER CASTILLO RAMIREZ.

SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

(RÚBRICA)

29 ENE Y 15 FEB



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

Mediante escrito de veintiuno de noviembre de dos mil siete, se presentó LUCILA SALINAS LARA, a denunciar la muerte sin testar del señor JOSÉ DOLORES BARRÓN VÁZQUEZ, quien falleció el día trece de marzo de mil novecientos noventa y dos, en esta ciudad de Monclova, Coahuila, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el expediente número **2079/2007**. Manifiesta la denunciante antes mencionada que ella, REFUGIA, FRANCISCO JAVIER, CAROLINA, NORMA ALICIA y MARÍA DOLORES de apellidos BARRÓN SALINAS son los únicos y universales herederos que le sobreviven al señor JOSÉ DOLORES BARRÓN VÁZQUEZ, en calidad de esposa e hijos, respectivamente.

SE HACE UN LLAMADO a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, así como también, a la junta de herederos que se celebrará a las DOCE HORAS DEL DÍA DOCE DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO, para que en ella justifiquen sus derechos a la sucesión legal, los que no lo hubieran hechos antes, se haga la declaratoria de herederos, se designe albacea o interventor en su caso.

A T E N T A M E N T E .

Monclova, Coahuila a 10 de enero de 2008.

El C. Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

LIC. JOSÉ LUIS LÓPEZ FLORES

(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este juzgado.

29 ENE Y 15 FEB

DISTRITO DE RÍO GRANDE

LIC. JOSE M. MALDONADO MALDONADO.
NOTARÍA PÚBLICA No. 1.- PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.

EDICTO

Con esta fecha el señor JUAN MARTINEZ RODRIGUEZ inició en la Notaría a mi cargo el Procedimiento No Contencioso de Información de Usucapión como medio para adquirir el dominio de un inmueble ubicado en la Congregación del Moral Coahuila, Municipio de Piedras Negras, Coahuila, con una superficie de (6 Has, 53as, 60cas) Seis hectareas, cincuenta y tres áreas y sesenta centiáreas, comprendido dentro del siguiente cuadro de construcción:

CUADRO DE CONSTRUCCIÓN

LADOS	RUMBOS	DISTANCIA	COORDENADAS	
			Y	X
			3,197,976.0000	341,460.0000
1-2	N68°11'54.93''W	59.237	3,197,998.0000	341,405.0000
2-3	N78°41'24.24''W	10.198	3,198,000.0000	341,395.0000
3-4	S65°16'57.21''W	69.354	3,197,971.0000	341,332.0000
4-5	S85°31'58.23''W	64.195	3,197,966.0000	341,268.0000
5-6	N80°40'13.66''W	141.877	3,197,989.0000	341,128.0000
6-7	S10°31'02.80''W	241.050	3,197,752.0000	341,084.0000
7-8	S72°27'15.38''E	142.636	3,197,709.0000	341,220.0000
8-9	N18°26'05.82''E	117.004	3,197,820.0000	341,257.0000
9-10	N82°00'00.06''E	186.818	3,197,846.0000	341,442.0000
10-1	N07°52'59.30''E	131.240	3,197,976.0000	341,460.0000

COLINDANCIAS

Del lado 1 al 2 con JUAN MARTINEZ TALAMANTES.
 Del lado 2 al 3 con JUAN MARTINEZ TALAMANTES.
 Del lado 3 al 6 con acceso al predio.
 Del lado 6 al 7 con acceso al predio.
 Del lado 7 al 8 con acceso al predio.
 Del lado 8 al 9 con JUAN ESQUEDA.
 Del lado 9 al 10 con JUAN ESQUEDA.
 Del lado 10 al 1 con CLAUDIO SANDOVAL.

Publíquese por (3) tres veces consecutivas de (7) siete en (7) siete días en el Periódico Oficial del Estado, en el Periódico denominado "Zócalo" que se edita en esta ciudad, y en oficinas públicas relacionadas con estos procedimientos.

Piedras Negras, Coahuila, a 12 de Octubre de 2007.

LIC. JOSÉ MANUEL MALDONADO MALDONADO
 TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO (1) UNO
 (RÚBRICA) 18-29 ENE Y 8 FEB



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.

EDICTO DE REMATE
PRIMERA ALMONEDA

Dentro de los autos del expediente número **11/2004**, formado con motivo del Juicio Ordinario Civil, promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) en contra de ALICIA CORONA CASTILLON y FELIX RUIZ ELIZONDO, radicado en el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, la Titular de dicho Juzgado, mediante auto de fecha once de diciembre de dos mil siete, ordenó sacar a remate en Pública Subasta y en Primera Almoneda el bien inmueble embargado, consistente en: CASA NÚMERO 801, UBICADA EN LA CALLE BANYAN SOBRE EL LOTE 01 DE LA MANZANA 14 DEL FRACCIONAMIENTO AÑO 200 SECTOR I ETAPA II, DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 124.50 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 16.60 METROS CON CALLE TULE; AL SUR EN 16.60 METROS CON LOTE 02; AL ORIENTE EN 7.50 METROS CON LOTE 32; Y AL PONIENTE EN 7.50 METROS CON CALLE BANYAN; INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO BAJO LA PARTIDA NÚMERO 10322, TOMO B, FOJA 151, LIBRO 22, SECCIÓN I, TOMO B, FOJA 151 DE FECHA 22 DE OCTUBRE DEL 2001, INSCRITO A FAVOR Y DOMINIO DE ALICIA CORONA CASTILLON Y FELIX RUIZ ELIZONDO.- Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$139,000.00 (CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado

pericialmente a dicho bien inmueble, y que será postura legal para ésta primera almoneda, la que cubra las dos terceras partes de la cantidad antes mencionada, poniéndose de manifiesto el avalúo el cual estará a la vista de los interesados, tendrá verificativo en el Local de este Juzgado A LAS DOCE HORAS DEL DIA SEIS (06) DE FEBRERO DE DOS MIL OCHO (2008).- Por lo que con la finalidad de convocar a postores, se ordenó la publicación de edictos por dos veces de siete en siete días, tanto en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los Periódicos de mayor circulación en la Localidad, así como en los estrados de éste Juzgado, haciendo del conocimiento a las personas que deseen intervenir como postores, que deberán depositar o consignar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado, o en su defecto en la Oficina Fiscal de esa Dependencia, ubicada en esta ciudad, a disposición de este Juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento (10%) del valor del bien que sirve de base al remate, presentando el certificado respectivo junto con su postura, en los términos de lo dispuesto por el artículo 978 del Código Procesal Civil del Estado; en la inteligencia de que el bien inmueble en ejecución, puede ser examinado por los interesados, en el domicilio que ha quedado precisado con antelación, y que en la Secretaría de este Juzgado se proporcionará la información correspondiente, y en la cual quedará a su disposición, el avalúo y demás documentación relacionada con la aludida finca.-

“SE CONVOCAN POSTORES”

A T E N T A M E N T E,

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, A 18 DE DICIEMBRE DE 2007.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE.-

LIC. MÓNICA LUCÍA FLORES VALDÉS

(RÚBRICA)

18 Y 29 ENE



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

EDICTO DE REMATE

PRIMERA ALMONEDA

Dentro de los autos del expediente número **17/2004**, formado con motivo del Juicio Ordinario Civil, promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) en contra de MARÍA DE LOS ANGELES GARCÍA BOCANEGRA, radicado en el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, la Titular de dicho Juzgado, mediante auto de fecha once de diciembre de dos mil siete, ordenó sacar a remate en Pública Subasta y en Primera Almoneda el bien inmueble embargado, consistente en: PREDIO URBANO IDENTIFICADO COMO LOTE 30, CORRESPONDIENTE A LA MANZANA NÚMERO 27, CASA HABITACIÓN MARCADA CON EL NÚMERO 716 DE LA CALLE OYAMEL DEL FRACCIONAMIENTO AÑO 2000, SECTOR 1 ETAPA V, DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 106.875 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 14.25 METROS COLINDA CON LOTE 31; AL SUR EN 14.25 METROS COLINDA CON LOTE 29; AL ORIENTE EN 07.50 METROS COLINDA CON CALLE OYAMEL; Y AL PONIENTE EN 07.50 METROS COLINDA CON LOTE 09; INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO BAJO LA PARTIDA NÚMERO 14, LIBRO 1, SECCIÓN I, DE FECHA 3 DE JUNIO DEL 2002, INSCRITO A FAVOR Y DOMINIO DE MARÍA DE LOS ANGELES GARCÍA BOCANEGRA.- Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$187,000.00 (CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado pericialmente a dicho bien inmueble, y que será postura legal para ésta primera almoneda, la que cubra las dos terceras partes de la cantidad antes mencionada, poniéndose de manifiesto el avalúo el cual estará a la vista de los interesados, tendrá verificativo en el Local de este Juzgado A LAS DOCE HORAS DEL DIA SIETE (07) DE FEBRERO DE DOS MIL OCHO (2008).- Por lo que con la finalidad de convocar a postores, se ordenó la publicación de edictos por dos veces de siete en siete días, tanto en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los Periódicos de mayor circulación en la Localidad, así como en los estrados de éste Juzgado, haciendo del conocimiento a las personas que deseen intervenir como postores, que deberán depositar o consignar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado, o en su defecto en la Oficina Fiscal de esa Dependencia, ubicada en esta ciudad, a disposición de este Juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento (10%) del valor del bien que sirve de base al remate, presentando el certificado respectivo junto con su postura, en los términos de lo dispuesto por el artículo 978 del Código Procesal Civil del Estado; en la inteligencia de que el bien inmueble en ejecución, puede ser examinado por los interesados, en el domicilio que ha quedado precisado con antelación, y que en la Secretaría de este Juzgado se proporcionará la información correspondiente, y en la cual quedará a su disposición, el avalúo y demás documentación relacionada con la aludida finca.-

“SE CONVOCAN POSTORES”

A T E N T A M E N T E,

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, A 18 DE DICIEMBRE DE 2007.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE.-

LIC. MÓNICA LUCÍA FLORES VALDÉS

(RÚBRICA)

18 Y 29 ENE



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

EDICTO

EXPEDIENTE NUMERO 172/2007.

Los Licenciados VÍCTOR MANUEL TREVIÑO GALINDO y LAURA MÍRELES CHÁVEZ en su carácter de Apoderados Jurídicos de la Señora ELSA BERCHELMANN ARIZPE, se han presentado ante este Juzgado demandando en el Juicio Ordinario Civil sobre Rectificación de acta relativa a su nacimiento, donde aparece como lugar de nacimiento la Ciudad de Piedras Negras, Coahuila, siendo el lugar correcto de su nacimiento el de la ciudad de EAGLE PASS, perteneciente al CONDADO DE MAVERICK, en el Estado de TEXAS, ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, demandando al C. Oficial Segundo del Registro Civil, con residencia en esta Ciudad y Agente del Ministerio Público Adscrito por auto de fecha veintitrés de marzo del año en curso, se admitió a trámite la demanda por las razones a que se refiere, ordenándose publicar un extracto de dicha demanda por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado en el que se encuentre el domicilio del promovente, y fijense además avisos en un lugar visible de la Oficialía correspondiente haciéndose saber que se admitirá a contradecirla a cualquiera que tuviere interés y se presente a deducirlo dentro del término de TREINTA DIAS a partir de la última publicación del edicto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 560 del Código Adjetivo.

"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN"

P. NEGRAS, COAHUILA; A 06 DE AGOSTO 2007.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE

LIC. NYDIA ARACELI MARTINEZ CASTILLO

(RÚBRICA)

29 ENERO

DISTRITO DE ACUÑA**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
ACUÑA, COAHUILA.****EDICTO**

LA SUSCRITA LICENCIADA SONIA CHUEY GONZALEZ, SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA, CON RESIDENCIA EN ESTA MISMA CIUDAD, HAGO CONSTAR QUE ANTE ESTE JUZGADO EN FECHA DIECIOCHO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SEIS SE RADICO EXPEDIENTE NUMERO 931/2006, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE (DIVORCIO NECESARIO), PROMOVIDO POR ISAURO DANIEL MOTA ROMAN EN CONTRA DE MARIA DEL ROSARIO VILLALOBOS S. EN EL CUAL SE DICTARON DOS AUTOS QUE EN SU PARTE RELATIVA DICE:

“Ciudad Acuña, Coahuila; a dieciocho de septiembre del año dos mil seis.- . . . con las copias simples que se exhiben previamente cotejadas y selladas por la Secretaria de este juzgado, córrase traslado a la parte demandada y emplácese para que dentro del termino de nueve días conteste la demanda y oponga las excepciones que tuviere y quisiere hacer valer. . .”

AUTO COMPLEMENTARIO

“En ciudad Acuña, Coahuila; a diez de julio del dos mil siete.- . . . se autoriza el emplazamiento por medio de edictos de la parte demandada , en los términos del proveído de fecha dieciocho de septiembre del dos mil seis; para tal efecto hágase la publicación de estos por tres veces de tres en tres días en el periódico Oficial del Estado y el Periódico el Zócalo de esta ciudad; haciéndoles saber que deberán presentarse ante este juzgado, dentro de un termino de cuarenta días siguientes a la fecha de la ultima publicación, a hacer valer sus derechos y que las copias de la demanda y documentos que fueron anexados a la misma quedaran a su disposición en la Secretaria de este Tribunal para que le sean entregadas cuando así lo solicite y que además deberá señalar domicilio en esta ciudad y persona legalmente autorizada para oír y recibir notificaciones, aun las de carácter personal se le harán por lista de acuerdos que se ejecutaran en los estrados de este juzgado; lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 204 y 221 del Código Procesal Civil. . .”

A T E N T A M E N T E

CD. ACUÑA, COAH. A 11 DE JULIO DEL 2007

LA SECRETARIA DEL JUZGADO

LIC. SONIA CHUEY GONZALEZ

(RÚBRICA)

29 ENE-1 Y 8 FEB

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
ACUÑA, COAHUILA.****EDICTO**

ESTEBAN VALERO GAYTAN

Se le hace de su conocimiento que en los autos del expediente número 746/2007, relativo al Juicio Ejecutivo Civil, promovido por MARTÍN ZAMORA OLEA y LAURA GRACIELA SÁNCHEZ AGUIRRE en contra de ESTEBAN VALERO GAYTAN, se dicto un auto que copiado a la letra dice:

Ciudad Acuña, Coahuila; a diez de enero del dos mil ocho.- - - Los anteriores escritos agréguese a sus antecedentes; téngase a la Licenciada ADRIANA RAMIREZ PACHECO, por exhibiendo los acuses de recibo de los oficios que acompaña al curso que se provee; así mismo, y en virtud de que de los informes que acompaña, se advierte que las diversas dependencias informan que no encontraron registro alguno del domicilio del demandado, motivo por el cual se autoriza el emplazamiento por edictos del Ciudadano ESTEBAN VALERO GAYTAN, para tal efecto, hágase la publicación de éstos por tres veces de tres en tres días en el periódico Oficial del Estado y el periódico el Zócalo de ésta Ciudad; haciéndole saber al demandado que deberá presentarse ante

éste Juzgado, dentro de un término de cincuenta días siguientes a la fecha de la última publicación, a hacer valer sus derechos y que las copias de la demanda y documentos que fueron anexados a la misma quedarán a su disposición en la Secretaría de éste Tribunal para que le sean entregadas cuando así lo solicite y que además deberá señalar domicilio en ésta Ciudad y persona legalmente autorizada para oír y recibir notificaciones, apercibida que en caso de no hacerlo así, las posteriores notificaciones, aun las de carácter personal se le harán por lista de acuerdos que se ejecutaran en los estrados de éste Juzgado; lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 204 y 221 del código procesal civil.- NOTIFÍQUESE.- Así lo acordó y firmó el Ciudadano Licenciado VÍCTOR HUGO QUIROZ ZAPATA, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Acuña, quien actúa con la Ciudadana Licenciada SONIA CHUEY GONZALEZ, Secretaria que autoriza y da fe.- DOY FE.- - -

A T E N T A M E N T E

CD. ACUÑA, COAH. A 11 DE ENERO DEL 2008

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL
DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA.**LIC. SONIA CHUEY GONZALEZ**

(RÚBRICA)

29 ENE-1 Y 8 FEB

DISTRITO DE VIESCA**LIC. FELICIANO CORDERO SANCHEZ.****NOTARÍA PÚBLICA No. 14.- TORREÓN, COAHUILA.**

PERIODICO OFICIAL

AVISO NOTARIAL

FELICIANO CORDERO SANCHEZ Notario Público 14 con domicilio en Matamoros 308 Pte. de Torreón Coahuila, hago constar, comparecieron MA DEL REFUGIO CHAVEZ y ABRAHAM MA. CRUZ, FRANCISCO, JOSE ANGEL, MARIA DEL REFUGIO y JUAN DANIEL todos de apellidos RODRIGUEZ CHAVEZ, denunciando Sucesión Intestamentaria de JUAN RODRIGUEZ URRUTIA, fallecido 10 de Noviembre de 2006 domicilio Privada Colorín número 3 de la Colonia Ferrocarrilera. La primera cónyuge y los últimos hijos acreditándolo con Actas Registro Civil. Procedimiento Intestamentario Extrajudicial inicióse 17 de Septiembre del 2007 designándose Albacea a la primera con mismo domicilio. Convócase quienes considérense con derecho a herencia y a acreedores. Publíquese por dos ocasiones con un intervalo de diez días en el Periódico Oficial Artículo 1065 del Código Procesal Civil.

Lic. FELICIANO CORDERO SÁNCHEZ

(RÚBRICA)

15 Y 29 ENE

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO**

En el expediente **1528/1996 BIS**, que corresponde al Juicio Sumario Civil Hipotecario, promovido por BANCO INTERNACIONAL, S.A. Y CONTINUADO POR SU CESIONARIO BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE EN CONTRA DE GERONIMO CASTAÑEDA ROCHA Y DELIA FONG ACOSTA DE CASTAÑEDA, el C. Licenciado JOSE REYES RODRIGUEZ, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Mercantil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta Ciudad, señaló en auto de fecha once de diciembre de dos mil siete las DOCE HORAS DEL DIA JUEVES SIETE DE FEBRERO DE DOS MIL OCHO, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la audiencia de remate del siguiente bien inmueble:

FINCA URBANA MARCADA CON EL NUMERO 718 DE LA CALZADA J. AGUSTIN CASTRO DE LA CIUDAD DE GOMEZ PALACIO, DURANGO, EDIFICADA EN UN TERRENO QUE TIENE LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE 13.90 METROS CON TERRENO DEL SEÑOR MANUEL ANZURES S.; AL SUR 13.20 METROS CON TERRENO DEL MISMO SEÑOR; AL ORIENTE 11.60 METROS CON CALZADA J. AGUSTIN CASTRO Y AL PONIENTE 11.45 METROS CON EL CANAL DE SAN ANTONIO, DICHA PROPIEDAD SE ENCUENTRA INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE GOMEZ PALACIO, DURANGO BAJO LA PARTIDA 9656, DEL TOMO 57, LIBRO UNO DE LA PROPIEDAD DE FECHA NUEVE DE MAYO DE 1972, A NOMBRE DE GERONIMO CASTAÑEDA ROCHA.

Sirve de base para el remate la cantidad de \$2'845,314.00 (DOS MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CATORCE PESOS 00/100 M.N.), valor fijado pericialmente.- En solicitud de postores publíquense edictos por dos veces de siete en siete días en un Periódico de los de mayor circulación en el Estado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en la tabla de avisos de éste Juzgado, en la tabla de avisos del juzgado donde se reciba el exhorto, en la oficina fiscal de dicha ciudad, haciéndole saber a los postores que para tomar parte de la subasta deberán consignar previamente y por conducto de la dependencia autorizada una cantidad equivalente a por lo menos el 10% del valor del bien que sirva de base para el remate en comento.

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coahuila, a 13 de Diciembre de 2007

LA C. SECRETARIA

LIC. ENRIQUETA DEL CARMEN GARCIA BARAJAS

(RÚBRICA)

18 Y 29 ENE

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

En el expediente número **139/2006**, que corresponde al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por el LICENCIADO JUAN FRANCISCO WOO FAELA en contra de JESÚS MARTÍN DORANTES MIRANDA y CRISTINA CAVAZOS DE LA PEÑA DE DORANTES, se han dictado unos autos que copiados literalmente dicen:

“Torreón, Coahuila, a 18 (Dieciocho) de Junio del 2007 (Dos Mil Siete). - A sus antecedentes el escrito de cuenta de la parte actora LICENCIADO JUAN FRANCISCO WOO FAVELA, con la personalidad que tiene reconocida en autos, juntamente con un Exhorto número 081/2007.- En cuanto a lo solicitado, por las razones que expone y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 del Código Procesal Civil, EMPLACESE A LOS DIVERSOS DEMANDADOS JESÚS MARTÍN DORANTES MIRANDA Y CRISTINA CAVAZOS DE LA PEÑA DE DORANTES, por medio de Edictos que deberán publicarse por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad, haciéndoles saber a los citados demandados que el LICENCIADO JUAN FRANCISCO WOO FAVELA, les demanda en la VIA ORDINARIA CIVIL, en la forma y términos a que se refiere en su demanda y que deberán concurrir ante este Juzgado a contestar la demanda o a oponer las excepciones en el término de cuarenta días, mismos que empezarán a correr al día siguiente de la última publicación y que las copias simples para correrle traslado, se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.- NOTIFIQUESE.- Así lo acordó y firma el C. Licenciado BENJAMÍN ESCAJEDA GALLEGOS, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Mercantil del Distrito Judicial de Viesca y Secretaria de Acuerdo y Trámite "B" Licenciada ENRIQUETA DEL CARMEN GARCÍA BARAJAS, que autoriza y dá fe.- Rúbricas”.-

“Torreón, Coahuila, a 13 (trece) de Febrero de 2007 (dos mil siete).- A sus antecedentes el escrito de cuenta del Apoderado Jurídico de la parte actora LICENCIADO LUIS FERNANDO DE LA ASUNCIÓN SALAZAR WOOLFOLK, juntamente con un Contrato de Cesión de Derechos ante Notario Público.- Como se solicita, téngase al LICENCIADO JESÚS RICARDO CISNEROS HERNÁNDEZ, por cediendo los derechos litigiosos que le pudieren corresponder en favor del LICENCIADO JUAN FRANCISCO WOO FAVELA, proceda el C. Actuario de la adscripción a notificar a los deudores JESÚS MARTÍN DORANTES MIRANDA Y CRISTINA CAVAZOS DE LA PEÑA DE DORANTES, la referida cesión de derechos.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2415 y 2416 del nuevo Código Civil.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE.- Artículo 211 Fracción VII del Código Procesal Civil.- Así lo acordó y firma el C. Juez Licenciado BENJAMÍN ESCAJEDA GALLEGOS, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil en el Distrito Judicial de Viesca y Secretaria de Acuerdo y Trámite "B" LICENCIADA ENRIQUETA DEL CARMEN GARCÍA BARAJAS, que autoriza y dá fe. - Rúbricas”.-

“Torreón, Coahuila, a 2 (dos) de Febrero del 2006 (dos mil seis). - Con el escrito de cuenta juntamente con copias notariadas de: contrato de prestación de servicios profesionales, cuatro de cédulas, títulos y registro profesional, certificación, cuatro promociones con solicitud de copia certificada, acta a la que se anexa convenio de transacción, dos escritos de demanda, escritura número 547 que contiene poder, dos legajos en 32 y 15 fojas útiles de escrito de demanda y copias simples de traslado que se acompañan.- Fórmese expediente y regístrese en el libro de Gobierno; bajo el número que le corresponda. Declarando el suscrito Juez bajo protesta de decir verdad conocer los requisitos legales que determinen su capacidad objetiva y subjetiva que se cumplen en el presente caso, sujetándose a las consecuencias legales que sus actuaciones originen.- Téngase al LICENCIADO FERNANDO DE LA ASUNCIÓN SALAZAR WOOLFOLK, en su carácter de Apoderado Jurídico General para Pleitos y Cobranzas de los señores JUAN FRANCISCO WOO FAVELA Y JESUS RICARDO CISNEROS HERNANDEZ, personalidad que acreditó con la documental que acompaña y se le da la intervención que legalmente le corresponde de conformidad con el artículo 92 del Código Procesal Civil vigente y por promoviendo juicio ORDINARIO CIVIL EN LA FORMA Y TERMINOS A QUE SE REFIERE EN EL QUE SE PROVEE, en contra de JESUS MARTIN DORANTES MIRANDA Y CRISTINA CAVAZOS DE LA PEÑA DE DORANTE, con domicilio en: CALLEJON DE LAS CADENAS NUMERO 526 DE LA COLONIA EL CAMPESTRE LA ROSITA DE ESTA CIUDAD.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 19 fracción IX, 21, 63, 204, 205, 221, 383, 384, 385, 390 y 393 del Código Procesal Civil.- Con las copias simples que se acompañan previamente selladas y cotejadas por la Secretaría de este Juzgado, córrasele traslado y emplácese a la parte demandada para que dentro del término de NUEVE DIAS contesten la demanda instaurada en su contra. Previniéndose a los demandados que deberán señalar domicilio en esta ciudad para practicar las subsecuentes diligencia y notificaciones, en defecto de lo cual aún las de carácter personal se practicarán en los estrados de este Juzgado. Se tiene a la parte actora por señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones el que menciona en el de cuenta. Notifíquese.- Así lo acordó y firma el C. LICENCIADO BENJAMIN ESCAJEDA GALLEGOS, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca y C. Secretaria de Acuerdo y Trámite "B" LICENCIADA ENRIQUETA DEL CARMEN GARCIA BARAJAS, que autoriza y da fe.- Rúbricas”.-

Torreón Coahuila, a 13 de Julio del 2007

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE “B”
LIC. ENRIQUETA DEL CARMEN GARCÍA BARAJAS
(RÚBRICA) 29 ENE-1 Y 8 FEB



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
MATAMOROS, COAHUILA.**

E D I C T O

Ante este Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Viesca cono residencia en esta ciudad de matamoros, Coahuila, se ha presentado el C. MARCO ANTONIO VILLALOBOS CARREON, por sus propios derechos a promover JUICIO ORDINARIO CIVIL DE DIVORCIO NECESARIO, en contra de la C. JOSEFINA VILLEGAS LÓPEZ, que se tramita bajo el expediente judicial número **663/2007** por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda, con las copias

simples que se acompañan debidamente selladas y cotejadas por la Secretaría de este Juzgado, emplácese por medio de edictos, los cuales se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en el lugar del juicio, en virtud de que la parte actora manifiesta ignorar el domicilio de la parte demandada JOSEFINA VILLEGAS LÓPEZ, con fundamento en el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil, haciéndosele saber que deberá presentarse en el término de cuarenta días hábiles a dar contestación a la demanda entablada en su contra, el cual empezará a contarse a partir del día siguiente de su última publicación, Encontrándose las copias simples de traslado a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.-

MATAMOROS, COAHUILA, A 06 DE DICIEMBRE DEL 2007.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. EDUARDO LOPEZ PEREZ

(RÚBRICA)

29 ENE-1 Y 8 FEB



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

ANTE ESTE JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA., mediante instancia de fecha 10 de diciembre del año dos mil siete, se presentaron las C.C. ELVIRA GONZALEZ CENICEROS VIUDA DE BORROEL Y VIRGINIA BORROEL GONZALEZ, a denunciar el fallecimiento del C. JUAN DE DIOS BORROEL GARCIA quien falleció el día 14 DE FEBRERO DE 1998, y por reunir los requisitos de ley se radico el juicio sucesorio intestamentario a bienes de dicha persona. Bajo el expediente numero **1374/2007**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio manifestando los denunciante que el lazo que los une con el de cujus es la de ESPOSA E HIJA, se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA ADSCRIPCIÓN, para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordeno publicar Edictos por dos veces, con un intervalo de diez días, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico oficial del Estado, y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda y hecho lo anterior para que comparezcan ante este juzgado a la junta de herederos a que se refieren los artículos 1084 fracción IV y 1088 del Código Procesal Civil, misma que tendrá verificativo a las ONCE HORAS DEL DIA VEINTIDOS DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL OCHO.- Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para todos los efectos legales correspondientes.

A T E N T A M E N T E .

Torreón, Coah., a de del 2007

EL C. SECRETARIO "A" DEL JUZGADO PRIMERO DEL PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL.

LIC. JAIME ARTURO MIRAMONTES PERALES

(RÚBRICA)

29 ENE Y 15 FEB



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

En los autos del Expediente Número **1069/2004**, que corresponde al Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por JUAN MARTÍNEZ CELADA, en contra de ROSALÍO GARCÍA REYES Y JOSEFINA ACOSTA RODRÍGUEZ; el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil, antes Juzgado Tercero Civil en el Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila, señaló las: (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA (06) SEIS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL OCHO, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado en pública Almoneda el remate del bien inmueble HIPOTECADO en autos, en la parte que le corresponde a la demandada, consistente en:

""...LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NÚMERO 8, MANZANA "4" DE LA COLONIA FERROCARRIL ELÉCTRICO ACTUALMENTE NUEVA ROSITA, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 103.75 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE 7.00 METROS CON LA AV. MUTUALISMO NORTE; AL SUR 6.88 METROS CON AVENIDA MUTUALISMO ROSITA; AL ORIENTE 14.96 METROS CON LOTES 7 Y 15 Y; AL PONIENTE 14.94 METROS CON LOTE 9. Dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad de esta Ciudad, bajo la Partida 2108, folio 155, libro 12-A, Sección I de fecha (20) veinte de Octubre del (1983) mil novecientos ochenta y tres, a nombre de ROSALÍO GARCÍA REYES.-

Se manda anunciar su venta por medio de Edictos que se publicarán por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS, en el periódico oficial del Estado, en un periódico de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad y en la tabla de avisos de este juzgado.- sirviendo de base para el remate del primero inmueble la cantidad de \$223,000.00 (DOSCIENTOS VEINTITRÉS MIL PESOS 00/100 M. N.), valor fijado por la parte actora y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha suma.-

Lo que se publica en solicitud de postores, en la inteligencia de que la Secretaría proporcionará a los interesados los informes que le sean solicitados.-

Torreón, Coahuila, a 15 de ENERO del AÑO 2008.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS

LICENCIADA DIANA ARELLANO FUENTES

(RÚBRICA)

29 ENE Y 8 FEB

**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

En autos del expediente número **321/2007**, que corresponde al Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por GUSTAVO VÁZQUEZ MONTES, en contra de los CC. MARTHA ALICIA LÓPEZ PALACIO y EMA PORTILLO PALACIOS, la C. Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil en el Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta ciudad, señalaron las DOCE HORAS DEL DÍA VEINTICINCO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL OCHO, para que tenga verificativo en publica almoneda, la diligencia de remate del inmueble embargado en autos, consistente en:

CASA HABITACIÓN MARCADA CON EL NÚMERO 878 SUR DE LA CALLE PROLONGACIÓN COMONFORT, CONSTRUIDA SOBRE EL LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NÚMERO 14, DE LA MANZANA 21, FRACCIÓN III DE LA COLONIA LUIS ECHEVERRÍA ALVAREZ DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 174.73 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

AL NORTE: 18.40 METROS CON LOTE 15;
AL SUR: 16.20 METROS CON LOTE 13;
AL ORIENTE: 10.20 METROS CON CALLE COMONFORT;
AL PONIENTE: 10.00 METROS CON LOTE 08.

DICHA PROPIEDAD SE ENCUENTRA INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD, BAJO LA PARTIDA NUMERO 2047, FOJA 240, LIBRO 22-D, SECCIÓN I, DE FECHA 14 DE DICIEMBRE DE 1989, A NOMBRE DE FLOR CASTILLO LOZANO.

Sirve de base para el remate, la cantidad de \$147,000.00 (CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.) valor fijado por el perito valuador designado, siendo postura legal, la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad. En solicitud de postores, publíquense edictos por dos veces de siete en siete días, en un periódico de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.

SE CONVOCAN POSTORES
TORREÓN, COAHUILA A ENERO 14 DEL AÑO 2008.
LIC. MARÍA DOLORES MEDINA ESQUIVEL.
(RÚBRICA) 29 ENE Y 8 FEB



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

En los autos del Expediente Número **799/2006**, que corresponde al Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por BANCO SANTANDER SERFIN, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER SERFIN, en contra de ANTONIO AMARILLAS VEGA Y OTRA; el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil, antes Juzgado Tercero Civil en el Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila, señaló las: (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA (19) DIECINUEVE DE FEBRERO DEL AÑO (2008) DOS MIL OCHO, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado en segunda Almoneda el remate del bien inmueble HIPOTECADO en autos, en la parte que le corresponde a la demandada, consistente en:

“FINCA NÚMERO 251 PROLONGACIÓN JACARANDAS FRACCIONAMIENTO AMPLIACIÓN LAS MARGARITAS S/LOTE 14, MANZANA 4 DE ESTA CIUDAD, CON SUPERFICIE DE 128 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE 8.00 METROS CON PROLONGACIÓN JACARANDAS; AL SUR 8.00 METROS CON LOTE 16; AL ORIENTE EN 16.00 METROS CON LOTE 15; Y AL PONIENTE EN 16.00 METROS CON LOTE 13. Dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad de esta Ciudad, bajo la Partida 1413, foja 232, Libro 33, Sección I de fecha (24) veinticuatro de Septiembre del (1996) mil novecientos noventa y seis, a nombre de ANTONIO AMARILLAS VEGA Y DIANA C. BANZAN V. DE AMARILLAS.- Se manda anunciar su venta por medio de Edictos que se publicarán por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS, en el periódico oficial del Estado, en un periódico de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad y en la tabla de avisos de este juzgado sirviendo de base para el remate del primero inmueble la cantidad de \$409,500.00 (CUATROCIENTOS NUEVE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M. N.), valor fijado por la parte actora y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha suma.- -Lo que se publica en solicitud de postores, en la inteligencia de que la Secretaría proporcionará a los interesados los informes que le sean solicitados.-

Torreón, Coahuila, a 13 de DICIEMBRE del AÑO 2007.-

LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS
LICENCIADA DIANA ARELLANO FUENTES
(RÚBRICA) 29 ENE Y 8 FEB



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En el expediente número **733/2003** que corresponde al JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) en contra de CARLOS LANDEROS SAUCEDO y MA. MAGDALENA TORRES JIMENEZ, el Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Mercantil (antes Quinto Civil) en el Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad, Licenciado JOSE REYES RODRIGUEZ, señaló las DOCE

HORAS DEL DIA VIERNES (15) QUINCE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL OCHO, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la Diligencia Judicial de Remate del bien inmueble hipotecado dentro del presente juicio, consistente en: FINCA NÚMERO 1198, DE LA AVENIDA EL SALVADOR, CONSTRUÍDA EN EL LOTE NÚMERO 19 DE LA MANZANA 44, DEL FRACCIONAMIENTO LATINOAMERICANO DE ESTA CIUDAD; con una superficie total de 148.00 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: al norte mide 8.00 metros con el lote 18; al sur mide 8.00 metros con Avenida El Salvador; al oriente mide 18.50 metros con Calle Panamá y al poniente mide 18.50 metros con el lote 20; inscrita en el registro público de esta ciudad, bajo la partida 2692, folio 406, del libro 13-E, Sección Primera con fecha 7 de octubre de 1994, en favor y dominio de CARLOS LANDEROS SAUCEDO. - - - Sirve de base para el remate la cantidad de \$ 166,000.00 (CIENTO SESENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) valor fijado pericialmente y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad. - Se manda anunciar su venta por medio de edictos que se publicarán por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS en el Periódico Oficial del Estado, así como en un periódico de los de mayor circulación en el Estado y en la tabla de avisos de este Juzgado. - - - Lo que se publica en solicitud de postores, haciéndoles saber que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente por conducto de la dependencia autorizada una cantidad equivalente por lo menos al 10% del valor de los bienes. - En la inteligencia de que la Secretaría de este Juzgado proporcionará a los interesados los informes que le sean solicitados. - Artículo 977 del Código Procesal Civil del Estado. -

TORREON, COAH. A 10 DE ENERO DEL 2008

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO TERCERO MERCANTIL (ANTES QUINTO CIVIL)

LIC. ENRIQUETA DEL CARMEN GARCIA BARAJAS

(RÚBRICA)

29 ENE Y 8 FEB



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En el expediente **377/2001**, que corresponde al Juicio Especial Hipotecario, promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES EN CONTRA DE BLANCA ESTELA MARQUEZ MALDONADO, el C. Licenciado JOSE REYES RODRIGUEZ, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Mercantil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta Ciudad, señaló en auto de fecha diecisiete de diciembre de dos mil siete, las DOCE HORAS DEL DIA MIERCOLES TRECE DE FEBRERO DE DOS MIL OCHO, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la audiencia de remate del siguiente bien inmueble:

UNIDAD PRIVATIVA NÚMERO 1937 B-4, MANZANA 156 LOTE 7, DE LA COLONIA RINCON DE LA MERCED DE ESTA CIUDAD, CON SUPERFICIE DE 49.07 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 8.20 METROS CON ARA PRIVATIVA B-3; AL SUR, EN 7.05 METROS CON VACIO AL PASILLO AREA COMUN AL ANDADOR EN LINEA QUEBRADA QUE VA DE SUR A NORTE 3.50 METROS AL ESTE 1.15 METROS RUMBO AL NORTE 2.975 METROS CON VACIO AREA COMUN; AL OESTE EN 6.475 METROS CON VACIO AL PASILLO DEL ESTACIONAMIENTO, INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE ESTA CIUDAD, BAJO LA PARTIDA 5578, FOJA 220, LIBRO 38-B, SECCION I, DE FECHA CUATRO DE JUNIO DE 1999 A FAVOR Y DOMINIO DE BLANCA ESTELA MARQUEZ MALDONADO. -

Sirve de base para el remate la cantidad de \$153,000.00 (CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.), valor fijado pericialmente. - En solicitud de postores publíquense edictos por dos veces de siete en siete días en un Periódico de los de mayor circulación en el Estado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en la tabla de avisos de éste Juzgado, haciéndole saber a los postores que para tomar parte de la subasta deberán consignar previamente y por conducto de la dependencia autorizada una cantidad equivalente a por lo menos el 10% del valor del bien que sirva de base para el remate en comento.

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coahuila, a 11 de enero de 2008

LA C. SECRETARIA

LIC. ENRIQUETA DEL CARMEN GARCIA BARAJAS

(RÚBRICA)

29 ENE Y 8 FEB



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

En los autos del expediente número **153/2006**, que corresponde al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por ANTONIO SANTILLÁN RÍOS, en contra de JULIO CÉSAR COUTTOLENC MORFÍN y LORENA GUADALUPE LACARRA NASSRI, el C. Licenciado BENJAMÍN ESCAJEDA GALLEGOS, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Mercantil, en el Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, señaló LAS 12:00 (DOCE) HORAS DEL DIA 03 (TRES) DE ABRIL DE 2008 (DOS MIL OCHO), para que tenga verificativo en el local de este Juzgado y en pública almoneda el remate del siguiente bien inmueble:

"FRACCIÓN A, DEL LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NÚMERO 5, DE LA MANZANA 28, DE LA CUARTA ETAPA DEL PARQUE INDUSTRIAL LAGUNERO DE GÓMEZ PALACIO, DURANGO, CON SUPERFICIE DE 760.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, MIDE 20.00 METROS, CON AVENIDA INDÉ, AL SUR, MIDE 20.00 METROS, CON FRACCIÓN DE LOTE 5 CINCO; AL ORIENTE, MIDE 38.00 METROS, CON FRACCIÓN DEL LOTE 5 CINCO, Y AL PONIENTE, MIDE 38.00 METROS, Y COLINDA CON LOTE 4.- DICHO INMUEBLE OBRA INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE GÓMEZ PALACIO DURANGO, BAJO EL NÚMERO 31246 DEL TOMO 66, LIBRO 1 DE PROPIEDAD, DE FECHA 10 DE DICIEMBRE DE 2001, A NOMBRE DE JULIO CÉSAR COUTTOLENC MORFIN.- EL CONTRATO DE HIPOTECA SE INSCRIBIÓ EN LA MISMA OFICINA REGISTRADORA A FAVOR DEL ACTOR, BAJO EL NÚMERO 6220, DEL LIBRO 101-B SECCIÓN HIPOTECAS, EL DÍA 26 DE JULIO DEL AÑO DOS MIL CINCO". -

Sirve de base para el remate la cantidad de: \$1'198,000.00 (UN MILLON CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado por el perito designado por la parte actora y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad. En solicitud de Postores, publíquense Edictos por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial, en uno de los de mayor circulación en el Estado que se edite en esta ciudad, en la Tabla de Avisos del Juzgado de Gómez Palacio, Durango y en las Oficinas Fiscales Municipales de dicha población.

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coahuila, a 17 de enero de 2008

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "B"
LIC. JOSÉ LUIS ALVARADO RODRÍGUEZ
 (RÚBRICA) 29 ENE Y 8 FEB



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
 TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

En los autos del expediente número **922/2005**, que corresponde al Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por: NEIL CAMACHO GUTIÉRREZ, en contra de: ALEJANDRO ESQUIVEL VALVERDE Y LUZ HORTENCIA CARRILLO NERI, el Ciudadano LICENCIADO BENJAMIN ESCAJEDA GALLEGOS, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Mercantil del Distrito Judicial de Viesca con Residencia en la Ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, señalo LAS (12:00) DOCE HORAS DEL DIA (22) VEINTIDOS DE FEBRERO DEL DOS MIL OCHO, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado y en pública almoneda, el REMATE del siguiente bien inmueble: - "FINCA URBANA UBICADA EN LA CALLE JUÁREZ NÚMERO 271 DE LA CIUDAD DE GÓMEZ PALACIO, DURANGO, CON SUPERFICIE DE 248.36 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS: AL NORTE COLINDA CON LA CALLE JUÁREZ; AL SUR CON PROPIEDAD DE MARÍA DOLORES LÓPEZ FLORES VDA. DE V.; AL ORIENTE COLINDA CON PROPIEDAD DE MARÍA DEL SOCORRO MARTÍNEZ DE ISSA; Y AL PONIENTE COLINDA CON FRACCIÓN DE MARÍA DOLORES FLORES. DICHA PROPIEDAD OBRA INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE GÓMEZ PALACIO, DURANGO, BAJO EL NÚMERO 7001, DEL TOMO 86-C, DEL LIBRO 1 DE PROPIEDAD, DE FECHA 30 DE MARZO DEL 2000, A NOMBRE DEL DEMANDADO ALEJANDRO EZQUIVEL VALVERDE".- Sirve de base para el remate la cantidad de: \$ 375,00.00 (TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado por el perito de la parte actora y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad. En solicitud de postores, publíquense EDICTOS POR DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial y en uno de los de mayor circulación en el Estado que se edite en esta ciudad, en la Tabla de Avisos del Juzgado de Gomez Palacio Durango y en las Oficinas Fiscales Municipales de dicha Población

SE CONVOCAN POSTORES.

Torreón, Coahuila., a 18 de Enero de 2008.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE "A"

LIC. CLAUDIA GARCÍA RAMÍREZ
 (RÚBRICA) 29 ENE Y 8 FEB



**JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR.
 TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

EXTRACTO DE DEMANDA

Se presentó en éste Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Distrito Judicial de Viesca, la C. FLORENTINA HERRERA MARTINEZ, demandando en la VIA ORDINARIA CIVIL DE RECTIFICACIÓN DE ACTA DEL REGISTRO CIVIL, Expediente Número **1028/07**, a los C.C. OFICIAL QUINTO DEL REGISTRO CIVIL Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO por la rectificación de su acta de nacimiento ya que en la misma se asentó erróneamente como su nombre FLORENTINA HERRERA MARTINEZ, siendo lo correcto FLORA HERRERA MARTINEZ, asentada en el acta numero 149, libro UNO, TOMO II, Foja 14, de fecha Veinticinco de noviembre de mil novecientos treinta y nueve, ante el Oficial Quinto del Registro Civil de esta Ciudad, haciéndose saber que se admitirá a contradecirla a cualquiera que teniendo interés comparezca dentro de un termino que no exceda de treinta días contados a partir del día siguiente de la publicación del presente edicto, debiendo publicarse por una sola vez en el periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y uno mas en la Oficialía Quinta del Registro Civil de esta Ciudad. - EDICTO QUE SE EXTIENDE PARA LOS EFECTOS DEL AUTO INSERTO.-

Torreón, Coahuila, a 18 de Diciembre del 2007

C. SECRETARIA

LIC. ADRIANA OROZCO CABELLO
 (RÚBRICA) 29 ENERO

DISTRITO DE SAN PEDRO DE LAS COLONIAS

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA.
 SAN PEDRO DE LAS COLONIAS, COAHUILA.**

E D I C T O

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en esta misma ciudad, y mediante PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO DE ADQUISICIÓN POR PRESCRIPCIÓN, Expediente número **61/2007**, se presentó el C. ARTURO GÓMEZ ESCAREÑO, por promoviendo el juicio en mención respecto del bien inmueble identificado como Lote 42, ubicado en Calle Leandro Valle s/n del Barrio San Luis, al interior de la manzana formada por las calles Leandro Valle y Jiménez y las avenidas San Luis y Chihuahua de esta Ciudad de San Pedro, Coahuila, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte mide 12.70 metros y colinda con propiedad que es o fue de ANTONIO LEOS; Al Sur mide 12.70 metros y colinda con propiedad que es o fue de MARIA ELENA ESQUIVEL; Al Oriente mide 11.50 metros y colinda con propiedad que es o fue de FEDERICO GÓMEZ ESCAREÑO Y CARMELA GÓMEZ SALINAS; Al Poniente mide 11.50 metros y colinda con propiedad que es o fue e MARIA FELIX NARVÁEZ, se ordena la publicación del presente edicto por tres veces consecutivas de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación en este lugar, en la Presidencia Municipal, así como en la oficina del Registro Público de la Propiedad de esta Ciudad, convocándose a las personas que se puedan considerar afectadas para que comparezcan a juicio a deducir sus derechos A LAS DIEZ HORAS EL DIA VEINTINUEVE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL OCHO, día y hora en que tendrá verificativo las información testimonial a que se refiere la fracción IV del artículo 701 del Código Procesal Civil.

SAN PEDRO, COAHUILA, A 06 DE DICIEMBRE DE 2007.

EL C. SECRETARIO

LIC. PRIMITIVO DELGADO CHÁVEZ
 (RÚBRICA) 8-18 Y 29 ENE

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA.
SAN PEDRO, COAHUILA.**

EDICTO

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en la misma ciudad, y mediante Juicio ORDINARIO CIVIL DE ORDEN FAMILIAR Y EN EJERCICIO DE LA ACCION DE RECTIFICACION DE ACTA DE NACIMIENTO, Expediente número **797/2007**, se presentó la Ciudadana SIRIA LOPEZ MARTINEZ, por demandando a los C.C. OFICIAL 02 DEL REGISTRO CIVIL DEL EJIDO CONCORDIA DE ESTE MUNICIPIO Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITA A ESTE JUZGADO, la rectificación de su acta de nacimiento, número 160 Libro número 1, Tomo 1, Foja 40 de Fecha 10 de Mayo de 1938, en la cual se asentó erróneamente como nombre de la misma el de GREGORIA LOPEZ MARTINEZ, siendo el correcto SIRIA LOPEZ MARTINEZ; asimismo, se asentó erróneamente como su fecha de nacimiento la de 9 de mayo de 1938, siendo lo correcto 09 de marzo de 1938, se convoca a personas que se crean con derecho a contradecir estos hechos para que se presenten a deducirlo dentro de un término que no exceda de treinta días; término que empezará a computarse a partir del día siguiente de la última publicación del edicto, Publíquese por una sola vez en el periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación del lugar en que se encuentre ubicado el domicilio del promovente, asimismo fijese este edicto en un lugar visible de la Oficialía que corresponda.-

SAN PEDRO, COAHUILA, A 16 DE NOVIEMBRE DE 2007

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE

LIC. NICOLAS MORENO MARTÍNEZ

(RÚBRICA)

29 ENERO

DISTRITO DE PARRAS DE LA FUENTE

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
PARRAS, COAHUILA.**

EDICTO

JAIME MATA MARTINEZ, compareció ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras a promover PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO DE ADQUISICIÓN POR PRESCRIPCIÓN, el cual se radicó bajo el Expediente Número **616/2007**, a fin de justificar la posesión como medio de adquirir por prescripción el bien inmueble ubicado en Calle Matamoros No. 37, el que cuenta con las siguientes medidas y colindancias: AL ORIENTE mide 15.20 metros y colinda con Calle Matamoros; AL SUR mide 17.45 metros y colinda con propiedad del señor MANUEL ACOSTA, ahora propiedad de la señora CONSUELO ACOSTA LOPEZ, AL PONIENTE mide 17.30 metros y colindaron con propiedad de los ya anteriores mencionados; AL NORTE mide 23.60 metros y colinda con pertenencia del SR. FRANCISCO FLORES ahora propiedad de la señora ALICIA NATIVIDAD CHAVEZ, teniendo una superficie total de 330.30 METROS CUADRADOS, con fundamento en el artículo 701 Fracción III del Código Procesal Civil en Vigor, publíquese edictos por tres veces consecutivos de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en esta ciudad, debiéndose fijar además en lugares de fácil acceso al público y en las oficinas de bienes raíces, convocándose a las personas que puedan considerarse afectadas.- DOY FE.-

Parras de la Fuente, Coah., a 10 de Diciembre del 2007

EL SECRETARIO DEL JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS

LIC. ARMANDO ESPARZA RAMÍREZ

(RÚBRICA)

18-29 ENE Y 8 FEB

**“BANCO NACIONAL DE CRÉDITO RURAL”, SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO, INSTITUCIÓN DE BANCA DE
DESARROLLO
(EN LIQUIDACIÓN)**

AVISO DE FUSION

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 223 de la Ley General Sociedades Mercantiles, se publica el aviso de la FUSION celebrada entre “BANCO NACIONAL DE CRÉDITO RURAL”, SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO, INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO (EN LIQUIDACIÓN) como sociedad fusionante y “BANCO DE CRÉDITO RURAL DEL CENTRO”, SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO, INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO (EN LIQUIDACIÓN), “BANCO DE CRÉDITO RURAL DEL CENTRO NORTE”, SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO, INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO (EN LIQUIDACIÓN), “BANCO DE CRÉDITO RURAL DEL CENTRO SUR”, SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO, INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO (EN LIQUIDACIÓN), “BANCO DE CRÉDITO RURAL DEL GOLFO”, SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO, INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO (EN LIQUIDACIÓN), “BANCO DE CRÉDITO RURAL DEL ISTMO”, SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO, INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO (EN LIQUIDACIÓN), “BANCO DE CRÉDITO RURAL DEL NORESTE”, SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO, INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO (EN LIQUIDACIÓN), “BANCO DE CRÉDITO RURAL DEL NOROESTE”, SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO, INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO (EN LIQUIDACIÓN), “BANCO DE CRÉDITO RURAL DEL NORTE”, SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO, INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO (EN LIQUIDACIÓN), “BANCO DE CRÉDITO RURAL DE OCCIDENTE”, SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO, INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO (EN LIQUIDACIÓN), “BANCO DE CRÉDITO RURAL DEL PACÍFICO NORTE”, SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO, INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO (EN LIQUIDACIÓN), “BANCO DE CRÉDITO RURAL DEL PACÍFICO SUR”, SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO, INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO (EN LIQUIDACIÓN) y “BANCO DE CRÉDITO RURAL PENINSULAR”, SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO, INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO (EN LIQUIDACIÓN), como sociedades fusionadas. Para llevar a cabo la fusión se consideró, entre otros, lo siguiente:

1. El 27 de diciembre de 2006 se publicó en el Diario Oficial de la Federación la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2007, que estableció en su Noveno Transitorio:

“...Con el objeto de agilizar el proceso de desincorporación de las sociedades nacionales de crédito que integraban el Sistema Banrural y optimizar la utilización de recursos, el Servicio de Administración y Enajenación de Bienes, como responsable del proceso respectivo, podrá llevar a cabo su fusión sin mediar propuesta alguna al Ejecutivo Federal...para posteriormente continuar con el proceso de desincorporación de la fusionante...”

2. Con fundamento en dicho Transitorio la Junta de Gobierno del Servicio de Administración y Enajenación de Bienes, en su carácter de Liquidador de las Sociedades Nacionales de Crédito que integraban el Sistema BANRURAL, en su Quinta Sesión Consultiva celebrada el 20 de noviembre de 2007, adoptó el Acuerdo SAE/JG/04/05C/07, que en su parte conducente señala:

“La Junta de Gobierno del Servicio de Administración y Enajenación de Bienes...AUTORIZÓ que se proceda a la fusión de las sociedades nacionales de crédito en liquidación que integraban el Sistema BANRURAL, conforme a los criterios establecidos en la presente nota, y que se formalice la inscripción del presente Acuerdo y del convenio de fusión respectivos, en los Registros Públicos de Comercio correspondientes...”

3. Como consecuencia de lo anterior se fusionaron las Sociedades Nacionales de Crédito que integraban el Sistema Banrural, quedando como sociedad fusionante el “BANCO NACIONAL DE CRÉDITO RURAL”, SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO, INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO, (EN LIQUIDACIÓN) y “BANCO DE CRÉDITO RURAL DEL CENTRO”, SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO, INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO (EN LIQUIDACIÓN), “BANCO DE CRÉDITO RURAL DEL CENTRO NORTE”, SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO, INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO (EN LIQUIDACIÓN), “BANCO DE CRÉDITO RURAL DEL CENTRO SUR”, SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO, INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO (EN LIQUIDACIÓN), “BANCO DE CRÉDITO RURAL DEL GOLFO”, SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO, INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO (EN LIQUIDACIÓN), “BANCO DE CRÉDITO RURAL DEL ISTMO”, SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO, INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO (EN LIQUIDACIÓN), “BANCO DE CRÉDITO RURAL DEL NORESTE”, SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO, INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO (EN LIQUIDACIÓN), “BANCO DE CRÉDITO RURAL DEL NOROESTE”, SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO, INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO (EN LIQUIDACIÓN), “BANCO DE CRÉDITO RURAL DEL NORTE”, SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO, INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO (EN LIQUIDACIÓN), “BANCO DE CRÉDITO RURAL DE OCCIDENTE”, SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO, INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO (EN LIQUIDACIÓN), “BANCO DE CRÉDITO RURAL DEL PACÍFICO NORTE”, SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO, INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO (EN LIQUIDACIÓN), “BANCO DE CRÉDITO RURAL DEL PACÍFICO SUR”, SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO, INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO (EN LIQUIDACIÓN) y “BANCO DE CRÉDITO RURAL PENINSULAR”, SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO, INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO (EN LIQUIDACIÓN), como sociedades fusionadas que se extinguen.

4. “BANCO NACIONAL DE CRÉDITO RURAL”, SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO, INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO, (EN LIQUIDACIÓN), subsiste como fusionante y adquiere a título universal todos los derechos y obligaciones de las sociedades fusionadas.

5. La fusión surtió efectos entre las partes el 1º de octubre de 2007 y frente a terceros al momento de su inscripción en el Registro Público de Comercio de los domicilios sociales de cada una de las sociedades fusionadas y de la fusionante.

6. Como sistema para la extinción de los pasivos de las sociedades fusionadas se pactó que el “BANCO NACIONAL DE CRÉDITO RURAL”, SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO, INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO, (EN LIQUIDACIÓN), se haga cargo de los mismos.

Se adjuntan los balances de la sociedad fusionante y de cada una de las sociedades fusionadas, al 30 de septiembre de 2007.

México, Distrito Federal a 21 de enero del 2008

EL DIRECTOR CORPORATIVO DEL PROCESO DE EMPRESAS
DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE
BIENES

C.P. HÉCTOR OROZCO FERNÁNDEZ
(RÚBRICA)

EL DIRECTOR LIQUIDADOR DEL BANCO NACIONAL
DE CRÉDITO RURAL, S.N.C., EN LIQUIDACIÓN.

LIC. HUMBERTO FERNÁNDEZ GODEFROY
(RÚBRICA)

29 ENERO



BANCO NACIONAL DE CREDITO RURAL, S.N.C. (en liquidación)

Baja California No. 261, Col. Hipódromo Condesa. México, D.F.

BALANCE GENERAL CONSOLIDADO CON BANCOS REGIONALES AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2007

(Cifras preliminares expresadas en miles de pesos)

	ACTIVO	PASIVO Y CAPITAL
S.N.C. AFILIADAS (en liquidación)	DISPONIBILIDADES 2,613	CAPTACION TRADICIONAL 0
	INVERSIONES EN VALORES 878,358	Depósitos de exigibilidad inmediata 0
	Títulos disponibles para la venta 878,358	Depósitos a plazo Público en general 0
B.C.R. Noroeste	CARTERA DE CREDITO VIGENTE	PRESTAMOS INTERBANCARIOS Y DE OTROS ORGANISMOS 370,537
	Créditos Comerciales 213,916	De Corto Plazo 370,537
	Créditos a Entidades Financieras 17,679	
B.C.R. Norte	Créditos al Consumo 373	
B.C.R. Centro Norte	Créditos a la vivienda 38,478	
B.C.R. Noreste	Créditos a Entidades Gubernamentales 102,423	OTRAS CUENTAS POR PAGAR 637,986
	TOTAL CARTERA DE CREDITO VIGENTE 372,869	Acreedores diversos y otras cuentas por pagar 637,986
B.C.R. Pacífico Norte	CARTERA DE CREDITO VENCIDA	TOTAL PASIVO 1,008,523
	Créditos Comerciales 4,644,315	
B.C.R. Occidente	Cartera cedida por Fina 19,539,173	
B.C.R. Centro	Créditos a Entidades Financieras 1,981,334	
B.C.R. Pacífico Sur	Créditos al Consumo 0	
	Créditos a la vivienda 0	
B.C.R. Centro Sur	Cobro Inmediato, Remesas y Sobregiros 0	CAPITAL CONTABLE 32,689,191
	TOTAL CARTERA DE CREDITO VENCIDA 26,164,822	CAPITAL CONTRIBUIDO
	TOTAL CARTERA DE CREDITO 26,537,691	
B.C.R. Golfo	Menos	Capital Social 431,677
	ESTIMACION PREVENTIVA PARA RIESGOS	Aportaciones de capital pendientes de formalizar 447,060
B.C.R. Peninsular	Banrural 6,866,184	Aportaciones de Capital para Liquidación 31,810,454
	Cartera Cedida por Fina 19,539,173	
	26,405,357	
	CARTERA DE CREDITO (NETO) 132,334	

B.C.R. Istmo Nacional de Crédito Rural	OTRAS CUENTAS POR COBRAR (NETO)	34,903	CAPITAL GANADO	(16,841,211)
	BIENES ADJUDICADOS	140,118	Reservas de capital	1,163,934
	INMUEBLES, MOBILIARIO Y EQUIPO (NETO)	215,864	Resultado de ejercicios anteriores	(20,398,453)
	INVERSIONES PERMANENTES EN ACCIONES	1,284	Exceso o insuficiencia en la actualización del capital	10,434,172
	OTROS ACTIVOS	3,705	Superávit o Déficit por valuación de títulos disponibles para la venta	1
	Cargos Diferidos	3,705	Resultado por tenencia de activos no monetarios	(7,821,776)
	TOTAL ACTIVO	1,409,179	Resultado Neto	(219,089)
			Participación del Gobierno Federal	(15,447,324)
			TOTAL CAPITAL CONTABLE	400,656
			TOTAL PASIVO Y CAPITAL CONTABLE	1,409,179
	CUENTAS DE ORDEN			
	Obligaciones Contingentes	535,973		
	Bienes en fideicomiso o mandato	2,807,775		
	Bienes en custodia o administración	7,091,683		
	Calificación de la cartera crediticia	6,817,799		
	Cartera cedida por Fina	33,283,712		
	Fondo de Pensiones del Sistema Banrural	20,862,451		
	Otras cuentas de registro	37,706,706		

CON FECHA 26 DE DICIEMBRE DE 2002, SE PUBLICO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION LA LEY ORGANICA QUE CREA Y RIGE A LA FINANCIERA RURAL, MISMA QUE ESTABLECE EN LOS ARTICULOS SEGUNDO Y TERCERO TRANSITORIOS, LA ABROGACION A PARTIR DEL 1º DE JULIO DE 2003 DE LA LEY ORGANICA DEL SISTEMA BANRURAL Y LA DISOLUCION Y LIQUIDACION DE LAS SOCIEDADES NACIONALES DE CREDITO QUE CONFORMABAN DICHO SISTEMA. EL PRESENTE BALANCE GENERAL REFLEJA LAS OPERACIONES DEL PROCESO DE LIQUIDACION EFECTUADAS HASTA LA FECHA ARRIBA MENCIONADA. EN EL RESULTADO NETO, NO TIENE EFECTO LA CONCENTRACION DE LAS REMUNERACIONES Y PRESTACIONES AL PERSONAL EFECTUADA POR ONCE BANCOS REGIONALES, A PARTIR DEL 1º DE ENERO DE 2005 EN EL BANCO DE CREDITO RURAL DE OCCIDENTE, S.N.C., EN LIQUIDACION, POR \$ 408,797 MILES; ESTA NUEVA ESTRUCTURA DE OPERACION Y DE REGISTRO CONTABLE DE LOS BANCOS REGIONALES DEL SISTEMA BANRURAL, NO AFECTA LA COMPARABILIDAD DE LA INFORMACION A NIVEL CONSOLIDADO Y FUE AUTORIZADA POR EL SERVICIO DE ADMINISTRACION Y ENAJENACION DE BIENES (SAE), MEDIANTE OFICIO DCO/293/04 DEL 20 DE DICIEMBRE DE 2004. EL ESTADO FINANCIERO QUE SE PRESENTA FUE EMITIDO BAJO LA RESPONSABILIDAD DE LOS FUNCIONARIOS QUE LO SUSCRIBEN. LAS NOTAS ADJUNTAS SON PARTE INTEGRANTE DE ESTE ESTADO FINANCIERO.

LIC. HUMBERTO FERNANDEZ GODEFROY LIC. OLAF COLLADO ALCERRECA C. P. JOSE RAFAEL RANGEL DIAZ C. P. PEDRO FELIX GALAN GASPARIANO
 DIRECTOR LIQUIDADOR (RÚBRICA) DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE ACTIVIDADES DE CIERRE (RÚBRICA) DIRECTOR OPERACION CONTABLE (RÚBRICA) COORDINADOR DE CONTABILIDAD (RÚBRICA)

29 ENERO



BANCO DE CREDITO RURAL DEL CENTRO NORTE, S.N.C. (EN LIQUIDACION)

Av. Inglaterra No. 3504, Guadalajara, Jalisco.
 Balance General al 30 de Septiembre de 2007
 (Cifras preliminares expresadas en miles de pesos)

ACTIVO		PASIVO	
DISPONIBILIDADES	\$ 10	PRESTAMOS INTERBANCARIOS Y DE OTROS ORGANISMOS	\$ 1,641,349
CARTERA DE CREDITO VIGENTE		De corto Plazo	
Créditos Comerciales	\$ 7,563	OTRAS CUENTAS POR PAGAR	45,459
Créditos al Consumo	23	Acreedores Diversos y Otras Cuentas por Pagar	
Créditos a la Vivienda	1,629	TOTAL PASIVO	\$1,686,808
Créditos a Entidades Gubernamentales	7,554		
TOTAL CARTERA DE CREDITO VIGENTE	\$16,769	CAPITAL CONTABLE	
CARTERA DE CREDITO VENCIDA		CAPITAL CONTRIBUIDO	
Créditos Comerciales	\$481,517	Capital Social	\$535,702
Créditos a Entidades Financieras	8,485	Aportaciones de Capital Pendientes de Formalizar	838,488
TOTAL CARTERA DE CREDITO VENCIDA	\$490,002		\$1,374,190
TOTAL CARTERA DE CREDITO	\$506,771	CAPITAL GANADO	
Menos:		Reservas de Capital	\$9,179
ESTIMACIÓN PREVENTIVA PARA RIESGOS CREDITICIOS	492,395	Resultado de Ejercicios Anteriores	(2,013,952)
CARTERA DE CREDITOS NETA	14,376	Exceso o Insuficiencia en la Actualización del Capital Contable	(1,169,759)
BIENES ADJUDICADOS	1,488	Ajustes por Obligaciones Laborales al Retiro	(65,922)
INMUEBLES, MOBILIARIO Y EQUIPO (NETO)	8,091	Resultado Neto	207,126
Créditos Diferidos	3,705	TOTAL CAPITAL CONTABLE	\$(1,659,138)
TOTAL ACTIVO	\$27,670	TOTAL PASIVO MAS CAPITAL CONTABLE	\$27,670
CUENTAS DE ORDEN			
	Otras Obligaciones Contingentes	\$ 129,767	
	Bienes en Custodia o en Administración	2,663	
	Calificación de la Cartera Crediticia	491,170	
	Fondos de Pensiones del Sistema Banrural	1,029,072	

Con fecha 26 de diciembre de 2002, se publicó en el Diario Oficial de la Federación la Ley Orgánica que crea y rige a la Financiera Rural, misma que establece en los artículos segundo y tercero transitorios, la abrogación a partir del 1º de julio de 2003 de la Ley Orgánica del Sistema BANRURAL y la disolución y liquidación de las Sociedades Nacionales de Crédito que conformaban dicho sistema.

El presente Balance General refleja las operaciones del proceso de liquidación efectuadas hasta la fecha arriba mencionada. Para fines de comparabilidad, en el resultado neto no se refleja el costo de las remuneraciones y prestaciones al personal mismas que se concentran en el Banco de Crédito Rural de Occidente, S.N.C., en liquidación, a partir del 1º de enero de 2005, por \$25,292; esta nueva estructura de operación y de registro contable de los Bancos Regionales del Sistema Banrural, fue autorizada por el Servicio de Administración y Enajenación de Bienes (SAE), mediante oficio DOC/293/04 del 20 de diciembre de 2004. El estado financiero que se presenta fue emitido bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

Las notas adjuntas son parte integrante de este estado financiero.

Lic. Humberto Fernández Godefroy Lic. Olaf Collado Alcerreca C.P. José Rafael Rangel Díaz C.P. Pedro Félix Galán Gaspariano
 Encargado del Despacho de los Asuntos de la Dirección Liquidadora del Banco de Crédito Rural del Centro Norte, S.N.C. (En Liquidación) (Rúbrica) Director General Adjunto de Actividades de Cierre (Rúbrica) Director de Operación Contable (Rúbrica) Coordinador de Contabilidad (Rúbrica)

29 ENERO



Coahuila

El Gobierno de la Gente

PROFR. HUMBERTO MOREIRA VALDÉS
Gobernador del Estado de Coahuila

LIC. HOMERO RAMOS GLORIA
Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

LIC. CÉSAR AUGUSTO GUAJARDO VALDÉS
Subdirector del Periódico Oficial

De acuerdo con el artículo 90 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los servicios prestados por el Periódico Oficial del Gobierno del Estado causarán derechos conforme a la siguiente tarifa:

PUBLICACIONES

1. Avisos Judiciales y administrativos:
 - a. Por cada palabra en primera ó única inserción, \$ 1.00 (Un peso 00/100 M. N.)
 - b. Por cada palabra en inserciones subsecuentes, \$ 0.55 (Cincuenta y cinco centavos M. N.)
2. Por publicación de aviso de registro de fierro de herrar, arete o collar o cancelación de los mismos, señal de sangre o venta, \$ 420.00 (Cuatrocientos veinte pesos 00/100 M. N.)
3. Publicación de balances o estados financieros, \$ 537.00 (Quinientos treinta y siete pesos 00/100 M. N.)
4. Por costo de tipografía relativa a los fierros de registro, arete o collar por cada figura, \$ 420.00 (Cuatrocientos veinte pesos 00/100 M. N.)

SUSCRIPCIONES

1. Por un año, \$ 1,466.00 (Mil cuatrocientos sesenta y seis pesos 00/100 M. N.)
2. Por seis meses, \$ 733.00 (Setecientos treinta y tres pesos 00/100 M. N.)
3. Por tres meses, \$ 385.00 (Trescientos ochenta y cinco pesos 00/100 M. N.)

VENTA DE PERIÓDICOS

1. Número del día, \$ 16.00 (Dieciséis pesos 00/100 M. N.)
2. Números atrasados hasta seis años, \$ 55.00 (Cincuenta y cinco pesos 00/100 M. N.)
3. Números atrasados de más de seis años, \$ 105.00 (Ciento cinco pesos 00/100 M. N.)
4. Códigos, Leyes, Reglamentos, suplementos o ediciones de más de 24 páginas, \$ 135.00 (Ciento treinta y cinco 00/100 M. N.)

Tarifas vigentes a partir del 01 de Enero de 2008.

El Periódico Oficial se publica ordinariamente los martes y viernes, pudiéndose hacer las ediciones extraordinarias cuando el trabajo así lo amerite.

Periférico Luis Echeverría Álvarez N° 350, Col. República Oriente, Código Postal 25280, Saltillo, Coahuila.
Teléfono y Fax 01 (844) 4308240
Horario de Atención: Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00 horas.

Página de Internet del Gobierno de Coahuila: www.coahuila.gob.mx
Página de Internet del Periódico Oficial: <http://periodico.sfpcoahuila.gob.mx>
Correo Electrónico del Periódico Oficial: periodico_coahuila@yahoo.com.mx